

Período Lectivo: MARZO - JUNIO, MIÉRCOLES de 20:00 a 23:00hs.
OBJETIVOS, CONTENIDOS, PLAN Y MODALIDADES DE TRABAJO, CONDICIONES DE REGULARIDAD Y SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN: Consultar en el Departamento.

901 INTERPRETACIÓN DE LA LEY (Obligatorio)

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Tolnay, Ivan

Período Lectivo: MARZO - ABRIL, LUNES Y JUEVES de 21:30 a 23:00 hs.

OBJETIVOS: La asignatura tiene como propósito profundizar los contenidos previstos en la materia del CPC Teoría General del Derecho relativos a la interpretación de las disposiciones jurídicas; parece adecuado cumplir este objetivo desde una óptica epistemológica adecuada a la clarificación de las perplejidades propias del manejo cotidiano del lenguaje normativo. El logro de esta meta requiere el manejo adecuado de conceptos teóricos y valorativos que estimulen, además, el espíritu crítico, evitando caer en concepciones dogmáticas. El empleo de criterios metodológicos elementales permite alcanzar los objetivos de la asignatura y contribuir al ejercicio permanente del razonamiento como instrumento indispensable para acceder al conocimiento en un marco de libertad. Para ello los alumnos deberán hallarse en condiciones de realizar las siguientes conductas: a) Describir los conceptos teóricos que se enuncian en el programa, distinguirlos y compararlos, ya sea directa o indirectamente, por medio de la resolución de ejercicios y problemas que los involucren. Suministrar ejemplos originales que muestren la comprensión acabada de los temas aprendidos. Formular críticas a las concepciones teóricas objeto de estudio. Elaborar argumentos en defensa de diversas posiciones teóricas. Escoger libremente y asumir una opinión o preferencia en cada una de las controversias teóricas de la ciencia del derecho y sostenerla mediante los argumentos que juzgue plausibles.

CONTENIDOS: 1.- El concepto de interpretación y los problemas lingüísticos. 2.- El concepto de norma. 3.- Problemas lógicos de la interpretación. 4.- Las técnicas o métodos de la interpretación. 5.- La ciencia del derecho.

PLAN Y MODALIDAD DE TRABAJO: Para cumplir con los objetivos fijados se recurrirá a métodos expositivos (clase magistral) como así también a métodos que impliquen la participación activa de los alumnos. Se desarrollarán los contenidos previstos en la bibliografía seleccionada y previamente leída por estos últimos. Se estimulará la discusión en clase a partir de casos prácticos sencillos; y se exigirá la resolución de casos más complejos en el domicilio, consultando la bibliografía, lo cual habrá de permitir luego un debate más profundo. Avanzado el programa, se buscará que el alumno aplique en clase las herramientas conceptuales aprendidas de modo de brindar una argumentación jurídica plausible ante sí y ante terceros.

CONDICIONES DE REGULARIDAD Y SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION: 1.- Al finalizar el primer mes del curso, el alumno deberá realizar un trabajo práctico. El que obtenga una calificación inferior a cuatro (sobre una escala de diez) estará desaprobado y deberá realizar un trabajo nuevamente. El trabajo debe estar presentado (y aprobado) para que el alumno pueda presentarse al examen final. 2.- El examen final será escrito, comprenderá distintos puntos del programa (teóricos y prácticos) y se tomará el antepenúltimo día del curso. Se aprueba con cuatro (sobre una escala de diez). 3.- No hay recuperatorio. 4.- La nota final será el resultado de dividir por tres la suma de la nota obtenida en el trabajo práctico y el doble de la nota obtenida en el examen final (cuando la nota resultante tenga decimales iguales o superiores a cinco, se promediará para arriba; en los demás casos, se promediará para abajo). 5.- Son condiciones de regularidad la asistencia al 60% del total de las clases y la aprobación del trabajo práctico. 6.- Los alumnos que deseen consultar alguna cuestión atinente al trabajo práctico o examen fuera del horario de cursada podrán enviar sus preguntas a la dirección de correo electrónico que el docente les suministrará el primer día de clase.

961 INTERPRETACIÓN DE LA LEY (Obligatorio)

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Tolnay, Ivan

Período Lectivo: MAYO - JUNIO, LUNES Y JUEVES de 21:30 a 23:00 hs.

OBJETIVOS: La asignatura tiene como propósito profundizar los contenidos previstos en la materia del CPC Teoría General del Derecho relativos a la interpretación de las disposiciones jurídicas; parece adecuado cumplir este objetivo desde una óptica epistemológica adecuada a la clarificación de las perplejidades propias del manejo cotidiano del lenguaje normativo. El logro de esta meta requiere el manejo adecuado de conceptos teóricos y valorativos que estimulen, además, el espíritu crítico, evitando caer en concepciones dogmáticas. El empleo de criterios metodológicos elementales permite alcanzar los objetivos de la asignatura y contribuir al ejercicio permanente del razonamiento como instrumento indispensable para acceder al conocimiento en un marco de libertad. Para ello los alumnos deberán hallarse en condiciones de realizar las siguientes conductas: a) Describir los conceptos teóricos que se enuncian en el programa, distinguirlos y compararlos, ya sea directa o indirectamente, por medio de la resolución de ejercicios y problemas que los involucren. Suministrar ejemplos originales que muestren la comprensión acabada de los temas aprendidos. Formular críticas a las concepciones teóricas objeto de estudio. Elaborar argumentos en defensa de diversas posiciones teóricas. Escoger libremente y asumir una opinión o preferencia en cada una de las controversias teóricas de la ciencia del derecho y sostenerla mediante los argumentos que juzgue plausibles.

CONTENIDOS: 1.- El concepto de interpretación y los problemas lingüísticos. 2.- El concepto de norma. 3.- Problemas lógicos de la interpretación. 4.- Las

técnicas o métodos de la interpretación. 5.- La ciencia del derecho.

PLAN Y MODALIDAD DE TRABAJO: Para cumplir con los objetivos fijados se recurrirá a métodos expositivos (clase magistral) como así también a métodos que impliquen la participación activa de los alumnos. Se desarrollarán los contenidos previstos en la bibliografía seleccionada y previamente leída por estos últimos. Se estimulará la discusión en clase a partir de casos prácticos sencillos; y se exigirá la resolución de casos más complejos en el domicilio, consultando la bibliografía, lo cual habrá de permitir luego un debate más profundo. Avanzado el programa, se buscará que el alumno aplique en clase las herramientas conceptuales aprendidas de modo de brindar una argumentación jurídica plausible ante sí y ante terceros.

CONDICIONES DE REGULARIDAD Y SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION: 1.- Al finalizar el primer mes del curso, el alumno deberá realizar un trabajo práctico. El que obtenga una calificación inferior a cuatro (sobre una escala de diez) estará desaprobado y deberá realizar un trabajo nuevamente. El trabajo debe estar presentado (y aprobado) para que el alumno pueda presentarse al examen final. 2.- El examen final será escrito, comprenderá distintos puntos del programa (teóricos y prácticos) y se tomará el antepenúltimo día del curso. Se aprueba con cuatro (sobre una escala de diez). 3.- No hay recuperatorio. 4.- La nota final será el resultado de dividir por tres la suma de la nota obtenida en el trabajo práctico y el doble de la nota obtenida en el examen final (cuando la nota resultante tenga decimales iguales o superiores a cinco, se promediará para arriba; en los demás casos, se promediará para abajo). 5.- Son condiciones de regularidad la asistencia al 60% del total de las clases y la aprobación del trabajo práctico. 6.- Los alumnos que deseen consultar alguna cuestión atinente al trabajo práctico o examen fuera del horario de cursada podrán enviar sus preguntas a la dirección de correo electrónico que el docente les suministrará el primer día de clase.

Departamento de Derecho Procesal

020 DERECHO PROCESAL DEL TRABAJO (Interdepartamental)

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Reinoso, Mario

Período Lectivo: MARZO - JUNIO, LUNES Y JUEVES de 07:00 a 08:30 hs.

OBJETIVOS, CONTENIDOS, PLAN Y MODALIDADES DE TRABAJO, CONDICIONES DE REGULARIDAD Y SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN: Consultar en esta publicación en el Departamento de Derecho del Trabajo y la Seg. Social.

594 METODOS ALTERNATIVOS PARA EL ABORDAJE DE CONFLICTOS

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Luce, Juan María

Período Lectivo: MAYO - JUNIO, MIÉRCOLES de 08:30 a 11:30 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

597 METODOS ALTERNATIVOS PARA EL ABORDAJE DE CONFLICTOS

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Luce, Juan María

Período Lectivo: MARZO - ABRIL, MIÉRCOLES de 08:30 a 11:30 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

492 REGIMEN PROCESAL DE LA MEDIACION

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Lemmo, Ana María

Período Lectivo: MARZO - ABRIL, MARTES Y VIERNES de 10:00 a 11:30 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

889 REGIMEN PROCESAL DE LA MEDIACION

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Lemmo, Ana María

Período Lectivo: MAYO - JUNIO, MARTES Y VIERNES de 10:00 a 11:30 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

993 DERECHO PROCESAL DEL TRABAJO (Interdepartamental)

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Fernández, Adriana

Período Lectivo: MARZO - JUNIO, LUNES Y JUEVES de 14:00 a 15:30 hs.

OBJETIVOS, CONTENIDOS, PLAN Y MODALIDADES DE TRABAJO, CONDICIONES DE REGULARIDAD Y SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN: Consultar en esta publicación en el Departamento de Derecho del Trabajo y la Seg. Social.

254 RECURSOS Y DEMANDAS ANTE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Herrero, Luis R.

Período Lectivo: MARZO - ABRIL, MARTES Y VIERNES de 14:00 a 15:30 hs.

OBJETIVOS: Mediante el estímulo del pensamiento crítico y la activa participación en clase, se procurará que los alumnos dominen la técnica de la sustanciación y fundamentación de las distintas vías de acceso al alto tribunal. El eje de la enseñanza durante el curso "supremacía constitucional" con el cual el Recurso Extraordinario – que sin duda es la vía de acceso al alto tribunal de mayor trascendencia institucional – mantiene un vínculo inescindible, peculiaridad que lo convierte en uno de los pilares del estado de derecho. se aplicará el método de casos y se estimulará la independencia de criterio y la discusión científica.

CONTENIDOS: Unidad 1º) Enumeración de las distintas vías de acceso a la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Nociones preliminares de competencia originaria y apelada, ordinaria y extraordinaria de la Corte Suprema (dec. Ley 1285/58). Objeto, fuentes, fundamentos y naturaleza de la competencia originaria

de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Carácter restrictivo y excepcional. Evolución histórica. Principio de Supremacía Constitucional. Sentido y alcance del cometido autoasignado por la CSJN de: "Tribunal de garantías y último intérprete de la Constitución Nacional. Facultades generales de la C.S. en materia de competencia. Fundamento y alcance del poder político-jurisdiccional del alto Tribunal de la Nación (casos "Riachuelo", "Cárceles de la Provincia de Buenos Aires", "Badaro", etc.). Unidad 2°) Recurso extraordinario federal. Nociones preliminares. Diseño originario y desvirtuación posterior. La existencia de "juicio", "causa". Cuestiones justiciables y no justiciables. Requisitos subjetivos, objetivos, de lugar, tiempo y forma. Personas facultadas para interponer el REF. Interés personal, jurídico y subsistencia. Órgano emisor de la resolución impugnada. Tribunal de Justicia. Órganos administrativos. Unidad 3°) Incidencias procesales de la resolución. Concepto de "sentencia definitiva". El REF frente a las resoluciones posteriores a la sentencia. Ubicación del órgano dentro de la respectiva estructura judicial. Superior tribunal de la causa. Jurisprudencia clásica. Casos "Cautana", "Municipalidad de Junín", "Strada", "Christou", "Di Mascio". Estado actual de la cuestión. El "per saltum". Impugnación de resoluciones normativas generales. Unidad 4°) Requisitos de la cuestión federal. Relación directa e inmediata. Suficiencia; sustancialidad; trascendencia. Resolución contraria al derecho federal; concepto. Cuestiones federales simples y complejas. Resolución contraria implícita. Denegatoria del fuero federal. Unidad 5°) El caso de las sentencias "arbitrarias". Antecedentes. Concepto. Fundamento. Principales hipótesis. Casos que descartan arbitrariedad. Requisitos de admisibilidad y procedencia; peculiaridad en este supuesto. Gravedad institucional. Concepto. Antecedentes. El precedente "Jorge Antonio". Jurisprudencia posterior. Criterio predominante. Ausencia de gravedad institucional. Criterio amplio. Carga de la fundamentación. La ley 23774 y la gravedad institucional. Requisitos de lugar, tiempo y forma. Unidad 6°) Trámite del REF. Traslado del escrito de interposición. Constitución de domicilio. Resolución de admisibilidad. Efectos de la concesión del recurso. Caducidad de la instancia extraordinaria. Desistimiento del REF. Remisión del expte. A la CS. Radicación del expediente en la CS y trámite. Actuación del Ministerio Público. Recusación. Depósito. Inadmisibilidad de actos instructorios y denuncia de hechos nuevos. Sentencia de la CS. Postergación del procedimiento. El "certiorari" argentino. Diferencia con el "certiorari" norteamericano. Finalidad del art. 280 del CPCCN. Crítica. Costas. Impugnación. Recurso de queja por denegatoria del RE. Concepto y presupuestos. Requisitos de lugar, tiempo y forma. Efectos de la interposición. Procedimiento del recurso de queja. Intervención del Procurador General. Copias. Requerimiento del expte. Principal, intervención de la parte recurrida, caducidad de instancia, suspensión del trámite. Sentencia de la CS: posibles contenidos, destino del depósito, honorarios profesionales, impugnación. Unidad 7°) Competencia originaria. Casos en que una provincia es parte demandada. Derecho federal. Diferencia en la jurisdicción originaria entre las categorías "persona" y "materia". Fuero originario por materia cuando actúa una provincia. Legitimación pasiva de la provincia en la jurisdicción originaria. Procedencia de la jurisdicción originaria a favor de los tribunales federales cuando actúan conjuntamente una provincia, la Nación o una entidad nacional.

Unidad 8°) Los diplomáticos extranjeros ante la competencia originaria de la CS. Fundamento. Inmunidad de jurisdicción. Cese del diplomático. Vinculación entre la causa y la función diplomática. Intervención directa del aforado en el juicio. Embajadores y representantes consulares. Personas no aforadas en el juicio. Diplomáticos en tránsito y acreditación ante organismos internacionales. Diplomáticos no extranjeros. Acreditación del "status" diplomático. Personas "aforadas".

CONDICIONES DE REGULARIDAD: son a) 75% de asistencia como mínimo; b) Monografía al finalizar el curso sobre un tema de libre elección correspondiente al programa, explicada oralmente y en forma individual frente al profesor. De ello resultará la nota final.

SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN: A) Asistencia. B) Participación en clase. C) Trabajos Prácticos. D) Examen oral. El alumno elegirá cualquiera de las seis unidades didácticas y a continuación se lo interrogará sobre dos temas de las restantes unidades.

583 RECURSOS Y DEMANDAS ANTE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Puntaje: 2 (Dos) / Profesor: Herrero, Luis R.

Período Lectivo: MAYO - JUNIO, MARTES Y VIERNES de 14:00 a 15:30 hs.

OBJETIVOS: Mediante el estímulo del pensamiento crítico y la activa participación en clase, se procurará que los alumnos dominen la técnica de la sustanciación y fundamentación de las distintas vías de acceso al alto tribunal. El eje de la enseñanza durante el curso "supremacía constitucional" con el cual el Recurso Extraordinario – que sin duda es la vía de acceso al alto tribunal de mayor trascendencia institucional – mantiene un vínculo inescindible, peculiaridad que lo convierte en uno de los pilares del estado de derecho. se aplicará el método de casos y se estimulará la independencia de criterio y la discusión científica.

CONTENIDOS: Unidad 1°) Enumeración de las distintas vías de acceso a la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Nociones preliminares de competencia originaria y apelada, ordinaria y extraordinaria de la Corte Suprema (dec. Ley 1285/58). Objeto, fuentes, fundamentos y naturaleza de la competencia originaria de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Carácter restrictivo y excepcional. Evolución histórica. Principio de Supremacía Constitucional. Sentido y alcance

del cometido autoasignado por la CSJN de: "Tribunal de garantías y último intérprete de la Constitución Nacional. Facultades generales de la C.S. en materia de competencia. Fundamento y alcance del poder político-jurisdiccional del alto Tribunal de la Nación (casos "Riachuelo", "Cárceles de la Provincia de Buenos Aires", "Badaro", etc.). Unidad 2°) Recurso extraordinario federal. Nociones preliminares. Diseño originario y desvirtuación posterior. La existencia de "juicio", "causa". Cuestiones justiciables y no justiciables. Requisitos subjetivos, objetivos, de lugar, tiempo y forma. Personas facultadas para interponer el REF. Interés personal, jurídico y subsistencia. Órgano emisor de la resolución impugnada. Tribunal de Justicia. Órganos administrativos. Unidad 3°) Incidencias procesales de la resolución. Concepto de "sentencia definitiva". El REF frente a las resoluciones posteriores a la sentencia. Ubicación del órgano dentro de la respectiva estructura judicial. Superior tribunal de la causa. Jurisprudencia clásica. Casos "Cautana", "Municipalidad de Junín", "Strada", "Christou", "Di Mascio". Estado actual de la cuestión. El "per saltum". Impugnación de resoluciones normativas generales. Unidad 4°) Requisitos de la cuestión federal. Relación directa e inmediata. Suficiencia; sustancialidad; trascendencia. Resolución contraria al derecho federal; concepto. Cuestiones federales simples y complejas. Resolución contraria implícita. Denegatoria del fuero federal. Unidad 5°) El caso de las sentencias "arbitrarias". Antecedentes. Concepto. Fundamento. Principales hipótesis. Casos que descartan arbitrariedad. Requisitos de admisibilidad y procedencia; peculiaridad en este supuesto. Gravedad institucional. Concepto. Antecedentes. El precedente "Jorge Antonio". Jurisprudencia posterior. Criterio predominante. Ausencia de gravedad institucional. Criterio amplio. Carga de la fundamentación. La ley 23774 y la gravedad institucional. Requisitos de lugar, tiempo y forma. Unidad 6°) Trámite del REF. Traslado del escrito de interposición. Constitución de domicilio. Resolución de admisibilidad. Efectos de la concesión del recurso. Caducidad de la instancia extraordinaria. Desistimiento del REF. Remisión del expte. A la CS. Radicación del expediente en la CS y trámite. Actuación del Ministerio Público. Recusación. Depósito. Inadmisibilidad de actos instructorios y denuncia de hechos nuevos. Sentencia de la CS. Postergación del procedimiento. El "certiorari" argentino. Diferencia con el "certiorari" norteamericano. Finalidad del art. 280 del CPCCN. Crítica. Costas. Impugnación. Recurso de queja por denegatoria del RE. Concepto y presupuestos. Requisitos de lugar, tiempo y forma. Efectos de la interposición. Procedimiento del recurso de queja. Intervención del Procurador General. Copias. Requerimiento del expte. Principal, intervención de la parte recurrida, caducidad de instancia, suspensión del trámite. Sentencia de la CS: posibles contenidos, destino del depósito, honorarios profesionales, impugnación. Unidad 7°) Competencia originaria. Casos en que una provincia es parte demandada. Derecho federal. Diferencia en la jurisdicción originaria entre las categorías "persona" y "materia". Fuero originario por materia cuando actúa una provincia. Legitimación pasiva de la provincia en la jurisdicción originaria. Procedencia de la jurisdicción originaria a favor de los tribunales federales cuando actúan conjuntamente una provincia, la Nación o una entidad nacional.

Unidad 8°) Los diplomáticos extranjeros ante la competencia originaria de la CS. Fundamento. Inmunidad de jurisdicción. Cese del diplomático. Vinculación entre la causa y la función diplomática. Intervención directa del aforado en el juicio. Embajadores y representantes consulares. Personas no aforadas en el juicio. Diplomáticos en tránsito y acreditación ante organismos internacionales. Diplomáticos no extranjeros. Acreditación del "status" diplomático. Personas "aforadas".

CONDICIONES DE REGULARIDAD: son a) 75% de asistencia como mínimo; b) Monografía al finalizar el curso sobre un tema de libre elección correspondiente al programa, explicada oralmente y en forma individual frente al profesor. De ello resultará la nota final.

SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN: A) Asistencia. B) Participación en clase. C) Trabajos Prácticos. D) Examen oral. El alumno elegirá cualquiera de las seis unidades didácticas y a continuación se lo interrogará sobre dos temas de las restantes unidades.

729 MEDIDAS CAUTELARES Y PROCESOS URGENTES

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Gobel, Karin E.

Período Lectivo: MARZO - ABRIL, MIERCOLES 14:00 a 17:00 hs

OBJETIVOS: A través del estímulo del pensamiento crítico y la activa participación en clase, se procurará que los alumnos dominen la teoría de la tutela cautelar clásica y urgente así como su régimen legal, fundamentación y trámite. Se aplicará, además de la enseñanza teórica, el método de casos, estimulándose la independencia de criterio y el debate científico.

CONTENIDOS: 1.- Las medidas cautelares. Concepto. Naturaleza jurídica. Tutela de urgencia. Concepto. Clasificación de las medidas cautelares. La tutela inhibitoria. 2.- Presupuestos generales de las medidas cautelares. La verosimilitud del derecho. El peligro en la demora. Presupuesto contingente: la contracautela o caución. Tipos de cauciones. 3.- Caracteres de las medidas cautelares. Subsidiariedad, mutabilidad, provisionalidad, discrecionalidad, preventividad. La postergación del principio de contradicción. Caducidad de las medidas cautelares. 4.- Principales medidas cautelares y su regulación en el CPCCN: el embargo. Concepto. Clasificación. Embargo preventivo. Embargo ejecutivo y ejecutorio. 5.- Principales medidas cautelares y su regulación en el CPCCN: Secuestro. Intervención judicial. Clasificación. Inhibición general de bienes. Procedencia. Anotación de litis. Prohibición de innovar. Prohibición de contratar. 6.- Principales medidas cautelares y su regulación en el CPCCN:

Protección de personas. Medidas cautelares genéricas. 7.- Los procesos urgentes. Conceptos. Diferencias entre proceso común y proceso urgente. La pretensión urgente. Diferencia con la petición cautelar. Pretensiones urgentes trascendentes e inmanentes. 8.- Medidas autosatisfactivas. Régimen y evolución en la doctrina y jurisprudencia. El caso Camacho-Acosta. Trámite. Costas. Cosa juzgada. El proceso monitorio.

PLAN Y MODALIDADES DE TRABAJO: Cada unidad se desarrolla en dos clases y la evaluación final se llevará a cabo en una clase.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: 80% de asistencia obligatoria
SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN: Evaluación. Se merituarán los siguientes aspectos: a) asistencia, b) participación en clase, c) trabajos prácticos, d) examen final oral: el alumno elegirá cualquiera de las unidades didácticas y a continuación se lo interrogará sobre dos temas de las restantes unidades.

778 MEDIDAS CAUTELARES Y PROCESOS URGENTES

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Gobel, Karin E.

Período Lectivo: MAYO - JUNIO, MIERCOLES de 14:00 a 17:00 hs.

OBJETIVOS: A través del estímulo del pensamiento crítico y la activa participación en clase, se procurará que los alumnos dominen la teoría de la tutela cautelar clásica y urgente así como su régimen legal, fundamentación y trámite. Se aplicará, además de la enseñanza teórica, el método de casos, estimulándose la independencia de criterio y el debate científico.

CONTENIDOS: 1.- Las medidas cautelares. Concepto. Naturaleza jurídica. Tutela de urgencia. Concepto. Clasificación de las medidas cautelares. La tutela inhibitoria. 2.- Presupuestos generales de las medidas cautelares. La verosimilitud del derecho. El peligro en la demora. Presupuesto contingente: la contracautela o caución. Tipos de cauciones. 3.- Caracteres de las medidas cautelares. Subsidiariedad, mutabilidad, provisionalidad, discrecionalidad, preventividad. La postergación del principio de contradicción. Caducidad de las medidas cautelares. 4.- Principales medidas cautelares y su regulación en el CPCCN: el embargo. Concepto. Clasificación. Embargo preventivo. Embargo ejecutivo y ejecutivo. 5.- Principales medidas cautelares y su regulación en el CPCCN: Secuestro. Intervención judicial. Clasificación. Inhibición general de bienes. Procedencia. Anotación de litis. Prohibición de innovar. Prohibición de contratar. 6.- Principales medidas cautelares y su regulación en el CPCCN: Protección de personas. Medidas cautelares genéricas. 7.- Los procesos urgentes. Conceptos. Diferencias entre proceso común y proceso urgente. La pretensión urgente. Diferencia con la petición cautelar. Pretensiones urgentes trascendentes e inmanentes. 8.- Medidas autosatisfactivas. Régimen y evolución en la doctrina y jurisprudencia. El caso Camacho-Acosta. Trámite. Costas. Cosa juzgada. El proceso monitorio.

PLAN Y MODALIDADES DE TRABAJO: Cada unidad se desarrolla en dos clases y la evaluación final se llevará a cabo en una clase.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: 80% de asistencia obligatoria
SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN: Evaluación. Se merituarán los siguientes aspectos: a) asistencia, b) participación en clase, c) trabajos prácticos, d) examen final oral: el alumno elegirá cualquiera de las unidades didácticas y a continuación se lo interrogará sobre dos temas de las restantes unidades.

674 METODOS ALTERNATIVOS PARA EL ABORDAJE DE CONFLICTOS

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Caram, María Elena

Período Lectivo: MAYO - JUNIO, MIERCOLES de 14:00 a 17:00 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

711 METODOS ALTERNATIVOS PARA EL ABORDAJE DE CONFLICTOS

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Caram, María Elena

Período Lectivo: MARZO - ABRIL, MIERCOLES de 14:00 a 17:00 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

998 DERECHO PROCESAL DEL TRABAJO (Interdepartamental)

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Piroló, Miguel Angel

Período Lectivo: MARZO - JUNIO, MARTES Y VIERNES de 17:00 a 18:30 hs.

OBJETIVOS, CONTENIDOS, PLAN Y MODALIDADES DE TRABAJO, CONDICIONES DE REGULARIDAD Y SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN: Consultar en esta publicación en el Departamento de Derecho del Trabajo y la Seg. Social.

500 AMPARO Y ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Verdaguer, Alejandro

Período Lectivo: MAYO - JUNIO, MIERCOLES de 17:00 a 20:00 hs.

OBJETIVOS: El curso persigue que los alumnos obtengan los conocimientos teóricos que permitan la comprensión de ambas figuras procesales y las particulares cuestiones que se suscitan en derredor de las mismas, también estimular la construcción de un criterio jurídico propio. En esta última tarea ocupa un lugar preponderante el análisis de los fallos que se efectuarán en clase, los cuales deberán ser leídos por los alumnos con antelación a su tratamiento. Se trabajará también con el método de casos.

CONTENIDOS: Clase 1: El amparo. Nociones generales. Clase 2: Limitaciones al amparo. Clase 3: trámite del amparo. Amparo contra particulares. Amparo colectivo. Clase 4: El amparo y la emergencia. Clase 5: Acción de inconstitucionalidad. Clase 6: Legitimación. Clase 7: El control de constitucionalidad. Clase 8: El amparo, la acción meramente declarativa y la acción de inconstitucionalidad en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

PLAN Y MODALIDADES DE TRABAJO: Las clases estarán dedicadas a la exposición teórica y al análisis de casos que se suministrarán conjuntamente con el programa al inicio del curso.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: Los alumnos deberán rendir dos exámenes parciales y promocionarán la materia los que obtenga, en promedio, seis puntos.
SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN: Se tomarán dos parciales escritos. El alumno que obtenga seis de promedio aprobará la materia. En caso contrario deberá rendir un examen final oral.

543 AREA: CAPACIDAD E INCAPACIDAD DE LAS PERSONAS, TUTELA Y CURATELA (Interdepartamental) SISTEMAS ALTERNATIVOS DE TUTELA EN SALUD MENTAL Y PREVENCIÓN DE LAS ADICIONES. REGIMEN CIVIL Y PROCESAL DE DEMENTES E INHABILITADOS

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Russo, José Eduardo

Período Lectivo: MARZO - JUNIO, MIERCOLES de 17:00 a 20:00 hs.

OBJETIVOS, CONTENIDOS, PLAN Y MODALIDADES DE TRABAJO, CONDICIONES DE REGULARIDAD, SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN: Consultar en esta publicación en el Departamento de Derecho Privado.

289 LOS RECURSOS ORDINARIOS EN EL PROCESO CIVIL

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Gozaini, Osvaldo Alfredo

Período Lectivo: MARZO - JUNIO, MIERCOLES de 17:00 a 20:00 hs.

OBJETIVOS: Se persigue desarrollar desde una perspectiva teórica y esencialmente práctica, la presentación y fundamentación de los recursos ordinarios (reposición, aclaratoria, queja, apelación y nulidad) que se suscitan en un proceso civil. El objetivo central es que el alumno conozca y aplique la técnica de fundamentación y argumentación propia del discurso procesal.

CONTENIDOS: Remedios y recursos. Clasificación de los recursos ordinarios. Diferencia entre medios de gravamen y vías de impugnación. Pedido de aclaratoria. Procedencia (art. 166.2). Explicación práctica. Recurso de reposición. Procedencia (art. 238). Distintos casos. Análisis de resoluciones. Recurso de Apelación. Trámite en segunda instancia. Presentación del memorial cuando se concede en relación; presentación de la expresión de agravios. Lugar, tiempo y forma del recurso. Técnica de fundamentación del recurso. Análisis de una sentencia en cada caso particular. Replanteo de prueba en 2ª instancia. Casos judiciales. La sentencia de 2ª instancia. Acuerdo. Veredicto y sentencia. Recurso de nulidad. Presupuestos de las nulidades procesales. Elaboración de un recurso de apelación contra sentencia definitiva. Elaboración de un recurso contra providencia interlocutoria.

PLAN Y MODALIDADES DE TRABAJO: Las clases que se desarrollarán en forma teórica y práctica, dando preferencia al análisis de sentencias que deban ser impugnadas y recurridas por las causales que corresponda a cada medio de gravamen o vía de impugnación. El esquema de una clase comienza con una explicación del tema, se presenta el problema y al finalizar el módulo se desarrolla prácticamente. Por ejemplo: a) se explica la diferencia entre remedios (impugnaciones ante el mismo juez que decide) y recursos (que resuelve un órgano jerárquico superior); b) se muestran casos o providencias donde ocurre cada situación; c) se desarrolla un escrito como modelo. Cada alumno será controlado y evaluado por una ficha personal que llevará cada ayudante (estos deben dividir los alumnos entre ellos para hacer un control mejor); deberán entregar al finalizar el curso una carpeta con los trabajos realizados.

SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN: La evaluación del alumno será permanente, es decir, se tendrá en cuenta: a) asistencia; b) participación en clase; c) entrega de trabajos; d) evaluaciones parciales escritas en cada recurso explicado; e) concepto general. Habrá dos evaluaciones escritas, que se promediará con las demás calificaciones. Es decir que en caso de aplazar el parcial no tendrá recuperatorio.

La nota final se entregará el último día de clase, cuando se firmarán libretas y certificados.

462 DEBIDO PROCESO

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Ledesma, Angela

Período Lectivo: MARZO - ABRIL, MIERCOLES de 18:30 a 21:30 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

953 METODOS ALTERNATIVOS PARA EL ABORDAJE DE CONFLICTOS

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Arauz Castex, A.

Período Lectivo: MAYO - JUNIO, MIERCOLES de 18:30 a 21:30 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

974 METODOS ALTERNATIVOS PARA EL ABORDAJE DE CONFLICTOS

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Arauz Castex, A.

Período Lectivo: MARZO - ABRIL, MIERCOLES de 18:30 a 21:30 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

934 SISTEMAS PROCESALES (SISTEMAS ASEGURATIVOS Y DE CONTROL)

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Rojas, Jorge

Período Lectivo: MAYO - JUNIO, LUNES Y JUEVES de 20:00 a 21:30 hs.

OBJETIVOS: El presente curso constituye un módulo que parte de la interpretación o enfoque sistémico del proceso judicial por lo cual comprenderá algunos aspectos que se analizarán como subsistemas de aquel. En este caso, se propenderá al manejo adecuado por parte de los alumnos del sistema asegurativo y del sistema de control del proceso judicial, correspondiendo al primer aspecto al dominio de la actuación de la ley como carácter conservatorio para mantener la igualdad de las partes ante la jurisdicción, mientras que en el segundo aspecto se abordará la temática referida a los sistemas de control que permite la revisión y eventual corrección o modificación de todos aquellos

aspectos que hayan resultado erróneos dentro del proceso. El objetivo central apuntará a conseguir que los alumnos conozcan las herramientas adecuadas que propenden a los fines antes indicados, sino además que puedan utilizarlas en concreto para advertir los resultados que puede arrojar su aplicación.

CONTENIDOS: enfoques sistemático del proceso judicial. Principios y sistemas: la importancia de su distinción. La actuación de la ley con carácter asegurativo. Distintos sistemas asegurativos. Ámbito normal y excepcional de los sistemas cautelares. La impugnación y los recursos. Los sistemas de control y revisión común y excepcionales.

PLAN Y MODALIDADES DE TRABAJO: El curso se desarrollará en clases teóricas, dentro de las cuales también se analizarán las cuestiones prácticas que presenta el desarrollo tan particular que ha tenido la jurisprudencia en la materia tanto asegurativa como impugnativa, para lo cual se podrán requerir tareas de investigación y evaluación de esas líneas a los alumnos, quienes además deberán elaborarla y presentarla en clases – talleres dedicadas especialmente al debate de algunos temas centrales (vgr el vinculado a los llamados procesos urgentes o a la vigencia del recurso de nulidad, entre otros).

CONDICIONES DE REGULARIDAD: a los fines de estar habilitado para promocionar el alumno deberá contar con una asistencia que no resulte inferior al 80% de las clases dictadas.

SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN: A los fines de la promoción del curso los alumnos deberán rendir un examen escrito que permitirá la promoción directa de obtener cuatro puntos como nota final, la que se conformará no solo con esa nota de ese examen, sino además con la nota de concepto obtenida por el docente por la participación y tarea cumplida por los alumnos en clase.

989 DERECHO PROCESAL DEL TRABAJO (Interdepartamental)

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Reybert, Cecilia

Período Lectivo: MARZO - JUNIO, MARTES Y VIERNES de 20:00 a 21:30 hs.

OBJETIVOS, CONTENIDOS, PLAN Y MODALIDADES DE TRABAJO, CONDICIONES DE REGULARIDAD Y SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN: Consultar en esta publicación en el Departamento de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social.

044 DERECHO PROCESAL DEL TRABAJO (Interdepartamental)

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Bernini, Angela

Período Lectivo: MARZO - JUNIO, MIÉRCOLES de 20:00 a 23:00 hs.

OBJETIVOS, CONTENIDOS, PLAN Y MODALIDADES DE TRABAJO, CONDICIONES DE REGULARIDAD Y SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN: Consultar en esta publicación en el Departamento de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social.

MÉTODOS ALTERNATIVOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

565 MÉTODOS ALTERNATIVOS PARA EL ABORDAJE DE CONFLICTOS

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Luce, Juan María

Período Lectivo: MAYO - JUNIO, MIÉRCOLES de 08:30 a 11:30 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

570 MÉTODOS ALTERNATIVOS PARA EL ABORDAJE DE CONFLICTOS

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Luce, Juan María

Período Lectivo: MARZO - ABRIL, MIÉRCOLES de 08:30 a 11:30 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

480 MÉTODOS ALTERNATIVOS PARA EL ABORDAJE DE CONFLICTOS

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Caram, María Elena

Período Lectivo: MAYO - JUNIO, MIÉRCOLES de 14:00 a 17:00 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

584 MÉTODOS ALTERNATIVOS PARA EL ABORDAJE DE CONFLICTOS

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Caram, María Elena

Período Lectivo: MARZO - ABRIL, MIÉRCOLES de 14:00 a 17:00 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

473 MÉTODOS ALTERNATIVOS PARA EL ABORDAJE DE CONFLICTOS

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Arauz Castex, A.

Período Lectivo: MARZO - JUNIO, MIÉRCOLES de 18:30 a 21:30 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

575 MÉTODOS ALTERNATIVOS PARA EL ABORDAJE DE CONFLICTOS

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Arauz Castex, A.

Período Lectivo: MARZO - ABRIL, MIÉRCOLES de 18:30 a 21:30 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

PROCEDIMIENTOS DE PREVENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE LA INSOLVENCIA

799 CONCURSOS –Plan 2004-

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Pardo, Ruben

Período Lectivo: MARZO - ABRIL, LUNES Y JUEVES de 08:30 a 10:00 hs.

OBJETIVOS: 1.- Brindar al alumno los conocimientos del derecho concursal argentino actualizado, a través de un análisis teórico y práctico. 2.- Acceso al manejo de temas específicos y frecuentes del derecho concursal.

CONTENIDOS: Unidad 1.- 1) Fundamentos económicos y jurídicos. 2) Presupuestos de los concursos. 3) Sujeto de los concursos. 4) Concurso transnacional. 5) Competencia judicial. 6) Los pequeños concursos. Unidad 2.-

1) Sujeto activo. 2) Requisitos sustanciales. 3) Requisitos formales. 4) Resolución judicial. Unidad 3.- 1) Efectos respecto del concursado. 2) Efectos respecto de los acreedores. 3) Efectos respecto de terceros. 4) Notificaciones. 5) Proceso de verificación. 6) Función del síndico en la verificación. 7) Resolución judicial. 8) El agrupamiento y clasificación de acreedores. 9) Informe general del síndico. Unidad 4.- 1) La propuesta. 2) Período de exclusividad. 3) Formación del acuerdo. Unidad 5.- 1) Régimen legal. 2) La Ley 25563. Unidad 6.- 1) Impugnación. 2) Homologación. 3) Efectos. 4) El concurso del grupo económico. Unidad 7.- 1) Nociones generales. 2) Homologación. Unidad 8.- 1) Concepto. 2) Trámite. 3) Sentencia. 4) Recursos. 5) Levantamiento sin trámite. Unidad 9.- 1) Efectos respecto del deudor. 2) Período de sospecha. 3) Efectos respecto de los acreedores. 4) Extensión de la quiebra. 5) Responsabilidad de terceros. 6) Incautación, conservación y administración de bienes. Unidad 10.- 1) Continuación de la empresa. 2) Realización de bienes. 3) Conclusión de la quiebra. 4) Rehabilitación. 5) Privilegios. Unidad 11.- 1) El Síndico. 2) Funciones. 3) Otros funcionarios. 4) Régimen de honorarios. 5) Reglas procesales de los concursos.

PLAN Y MODALIDADES DE TRABAJO: Desarrollo de clases participativas con material previamente suministrado, ya fuere de bibliografía o preparado por el titular a cargo del curso, para su análisis o discusión, combinando además trabajos prácticos.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: 80% de asistencia a clase

SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN: Permanente a través de la participación en clase, trabajos prácticos y una monografía final que puede ser realizada por hasta cuatro alumnos y, eventualmente, defendida ante el titular.

823 CONCURSOS –Plan 2004-

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Pardo, Ruben

Período Lectivo: MAYO - JUNIO, LUNES Y JUEVES de 08:30 a 10:00 hs.

OBJETIVOS: 1.- Brindar al alumno los conocimientos del derecho concursal argentino actualizado, a través de un análisis teórico y práctico. 2.- Acceso al manejo de temas específicos y frecuentes del derecho concursal.

CONTENIDOS: Unidad 1.- 1) Fundamentos económicos y jurídicos. 2) Presupuestos de los concursos. 3) Sujeto de los concursos. 4) Concurso transnacional. 5) Competencia judicial. 6) Los pequeños concursos. Unidad 2.- 1) Sujeto activo. 2) Requisitos sustanciales. 3) Requisitos formales. 4) Resolución judicial. Unidad 3.- 1) Efectos respecto del concursado. 2) Efectos respecto de los acreedores. 3) Efectos respecto de terceros. 4) Notificaciones. 5) Proceso de verificación. 6) Función del síndico en la verificación. 7) Resolución judicial. 8) El agrupamiento y clasificación de acreedores. 9) Informe general del síndico. Unidad 4.- 1) La propuesta. 2) Período de exclusividad. 3) Formación del acuerdo. Unidad 5.- 1) Régimen legal. 2) La Ley 25563. Unidad 6.- 1) Impugnación. 2) Homologación. 3) Efectos. 4) El concurso del grupo económico. Unidad 7.- 1) Nociones generales. 2) Homologación. Unidad 8.- 1) Concepto. 2) Trámite. 3) Sentencia. 4) Recursos. 5) Levantamiento sin trámite. Unidad 9.- 1) Efectos respecto del deudor. 2) Período de sospecha. 3) Efectos respecto de los acreedores. 4) Extensión de la quiebra. 5) Responsabilidad de terceros. 6) Incautación, conservación y administración de bienes. Unidad 10.- 1) Continuación de la empresa. 2) Realización de bienes. 3) Conclusión de la quiebra. 4) Rehabilitación. 5) Privilegios. Unidad 11.- 1) El Síndico. 2) Funciones. 3) Otros funcionarios. 4) Régimen de honorarios. 5) Reglas procesales de los concursos.

PLAN Y MODALIDADES DE TRABAJO: Desarrollo de clases participativas con material previamente suministrado, ya fuere de bibliografía o preparado por el titular a cargo del curso, para su análisis o discusión, combinando además trabajos prácticos.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: 80% de asistencia a clase

SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN: Permanente a través de la participación en clase, trabajos prácticos y una monografía final que puede ser realizada por hasta cuatro alumnos y, eventualmente, defendida ante el titular.

734 CONCURSOS –Plan 2004-

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Haissner, Marcelo

Período Lectivo: MAYO - JUNIO, MARTES Y VIERNES de 08:30 a 10:00 hs.

OBJETIVOS: Generales: Lograr que los alumnos que hayan elegido la orientación de derecho económico-empresarial comprendan la materia desde tres aspectos fundamentales: El fenómeno de la insolvencia en el marco de la Argentina actual y su inserción en el mundo, el sustrato fáctico económico sobre el que se apoya la estructura y normativa concursal. La comprensión de la legislación positiva aplicable, jurisprudencia y posiciones doctrinarias relevantes. Las relaciones de la materia con otras disciplinas y ámbitos del derecho. Específicos: Que los asistentes al curso: -obtengan una base conceptual y práctica del derecho concursal en sentido nato.-Conozcan la terminología propia de la materia.- Interpreten el funcionamiento de los distintos mecanismos que el ordenamiento concursal comprende.- Visualicen las relaciones entre las disposiciones legislativas en las distintas etapas históricas de aplicación.- Reconozcan e interpreten la estructura propia del concurso preventivo y de la quiebra.- Desarrollen trabajos prácticos y de casos.

CONTENIDOS: Encuadre general de la temática concursal. Cesación de pagos. Concepto. Teorías sobre el concepto de la cesación de pagos. Diferencia con la insolvencia, el mero incumplimiento y la iliquidez. Causas de la cesación de pagos. Hechos reveladores. Cuestión terminológica: cesación de pagos e insolvencia. La cesación de pagos como presupuesto de la apertura de los concursos regulados en nuestra ley: fundamento. Legislación comparada. Concurso y quiebra: Conceptos. Acuerdo Preventivo Extrajudicial. El fundamento económico- jurídico de los acuerdos privados. Clases; Acuerdos homologados

y no homologados (el problema de su licitud). Efectos y oponibilidad en una eventual quiebra posterior Funcionarios y empleados de los concursos. 1) El tribunal de justicia. El juez. El secretario de juzgado. El ministerio público. 2) La sindicatura. Diversas teorías sobre su naturaleza jurídica. Designación y funciones. Sindicatura individual y plural. Estudios de profesionales; concursos clase A y clase B. 3) Los coadministradores. 4) El comité de controladores. 5) Los enajenadores. 6) Los estimadores. 7) Empleados. Honorarios y remuneraciones, Quinta y Sexta clases: Se avanza en la temática del fundamento de cada instituto y su aplicación práctica. Los alumnos comienzan la lectura de casos y el diseño de una presentación en concurso preventivo. Se incorporan nociones contables para el armado de los recaudos formales de presentación. De los concursos. Principios generales. Sujetos comprendidos. Juez competente. Concurso preventivo. Requisitos sustanciales y formales de la presentación. Resolución judicial de apertura. Tramite. Desistimiento. Proceso de verificación de créditos. Solicitud: requisitos formales y sustanciales Especial problemática respecto a la verificación sobre la base de títulos circulatorios. Facultades de información del síndico. Periodo de observación de créditos. Informe individual. Resolución judicial. Efectos de la resolución. Recursos. Informe general y la posibilidad de su observación. Clasificación y agrupamiento de Sres. Vdores. Finalidad. Categorías. Tramite. La resolución. Acreedores prendarios e hipotecarios. Periodo de exclusividad. Propuesta de acuerdo diferentes tipos. Requisitos de la propuesta. Propuesta para acreedores quirografarios y privilegiados. Audiencia informativa. Votación. Plazos y mayorías para la obtención del acuerdo. Cram-down. Concepto. Sujetos comprendidos. Tramite. Valuación. Perfeccionabilidad del sistema. Los distintos sistemas vigentes. La incorporación del Cram-down Power. El acuerdo. Impugnación tramite y resolución. Homologación del acuerdo. Efectos. Conclusión del concurso. Cumplimiento del acuerdo. Su nulidad. Quiebra. 1) Quiebra indirecta. 2) Quiebra directa. 2b) Pedida por el deudor. 2b) Pedida por el acreedor. Requisitos. Tramite. Desistimiento. Sentencia de quiebra y su publicidad. Recursos contra la sentencia de quiebra: 1) conversión, 2) reposición. Desapoderamiento. Concepto y extensión. Bienes excluidos. Incautación, conservación y administración de los bienes. Periodo informativo de la quiebra. Liquidación y distribución: pautas para la enajenación y medios previstos por la ley. Informe final de realización y proyecto de distribución. El pago del dividendo concursal. La Clausura del procedimiento: 1) por distribución final; 2) por falta de active. Conclusión de la quiebra: 1) avenimiento; 2) pago total. Inhabilitación del fallido: duración y efectos. Concurso en caso de agrupamiento. Extensión de la quiebra. Grupos económicos. Continuación de la explotación de la empresa. Efectos del concurso preventivo, y de la quiebra. Regulación general. Efectos sobre ciertas relaciones jurídicas en particular. Fuero de atracción. Efectos sobre las relaciones laborales. Efectos sobre los intereses de los créditos. Prestaciones no dinerarias y créditos en moneda extranjera. Efectos sobre los contratos con prestaciones pendientes. Periodo de sospecha y sistema de inoponibilidad concursal. Concepto. Requisitos de operatividad del sistema. Determinación de la fecha de inicio del estado de cesación de pagos. Diversos regímenes en la legislación comparada. Régimen de nuestra ley. Trámite. Retroacción de los efectos de la quiebra. Actos ineficaces de pleno derecho. Revocatoria concursal. Efectos de la revocación. Revocatoria Pauliana en la quiebra. Plazos de ejercicio. Privilegios. Reglas procesales. Incidentes

PLAN Y MODALIDAD DE TRABAJO: la base metodología del curso es la aplicación de los conceptos a los trabajos prácticos y de casos en un contexto de permanente intercambio de opiniones. Distintos aspectos relevantes para el curso son informados por el docente y sus ayudantes a través de un e-group al que los alumnos pueden acceder a partir de la primera semana de clases. el medio resulta idóneo para consultar bibliografía, bajar resúmenes de clases y modelos de utilidad para el armado de los trabajos prácticos. En cada clase se dictara aproximadamente de acuerdo a la importancia del tema, de dos puntos del programa en forma cronológica.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: 75% (setenta y cinco por ciento) de asistencia al curso.

SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION: El alumno que hubiera cumplido con el régimen de asistencia al curso deberá a fin de aprobar la materia rendir y aprobar una evaluación final. El examen será oral y versará sobre la totalidad del programa, incluyendo aquellos tópicos que por falta de tiempo no hubieran sido dictados en clase. La calificación de los trabajos prácticos será complementada con la nota del examen final.

762 CONCURSOS –Plan 2004-

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Zamudio, Teodora

Periodo Lectivo: MARZO - ABRIL, LUNES Y JUEVES de 10:00 a 11:30 hs.

OBJETIVOS: pretende brindar los elementos para el análisis y la comprensión de los institutos involucrados y desde la perspectiva y la realidad Argentina avanzar hacia los ámbitos intra y extra regionales, así como también los planteos internacionales y globales.

CONTENIDOS: Cesación de pagos. Recepción legal. Art. 1°: presupuesto objetivo – 78: definición – 66: colectiva – 69: (o dificultades económicas o financieras de carácter general). Acuerdo extrajudicial. Hechos reveladores. Art. 79 – 4° – 160 – 161. Alcances y efectos generales. Universalidad: activa; art. 1°: totalidad – 108: bienes excluidos. Pasiva; art. 32: totalidad (acuerdo extrajudicial: 69/76: parcialidad); 125: totalidad – 126: obligatoriedad. Fuero de atracción: arts. 21 incs. 1° y 3° (excepción 2° y 5°, in fine); 132. Legitimación sustancial y procesal: art. 15 – 16 – 17 y 18; 109 y 110. Aplicación de la ley 24.522. Patrimonios

comprendidos: art. 1°. Regla general – 65. Agrupamiento empresarial (diferenciación de los supuestos de la LS, capítulo 3°) – 5° in fine. Correspondencia judicial: arts. 3 – 67 – 162. Recaudos procesales. Supuestos de saneamiento: art. 6° a 12° concurso preventivo – 65 colectivo – 70 y 72 acuerdo extrajudicial 90 – 92 conversión. Supuesto de liquidación art. 80° – 83 a 85 petición por acreedor; 82 – 86 petición por deudor. Art. 60 a 64 quiebra sobreviniente, régimen de notificaciones: art. 26 a 29 reglas procesales comunes: art. 273 a 287 desistimiento del pedido de concurso arts. 30 – 31 del pedido de quiebra art. 87 acreedores concursales concurrentes. Verificación de créditos: art. 32 a 38 – 200. Créditos privilegiados, subordinados y quirografarios: art. 239 – 242 a 250; 43, 4 párrafo renuncia al privilegio. Categorización art. 41. Acreedores del concurso: arts. 20, segundo y noveno párrafo – 119, in fine – 182, in fine. Control del proceso en la ley 24.522. Actividad judicial: arts. 13 – 14 sentencia de apertura; 36 resolución sobre los créditos; 52 a 54 homologación del acuerdo preventivo; 72 a 76 homologación de acuerdo extrajudicial: arts. 61 – 63 – 88 sentencias de quiebra; 117 resolución de fijación de fecha de cesación de pagos; 162 – 171 sentencia de extensión de quiebra; 226 – 228 – 230 – 232 resolución de conclusión y clausura; 236 resolución de rehabilitación; 265 regulación de honorarios; 274 facultades del juez. Sindicatura: arts. 251 a 258 – 275 designación, régimen y facultades. Art. 33 – 200, 4° párrafo facultades de información; 35 informe individual; 39 informe general; 109 administración y disposición de bienes; 109 acción de ineficacia de ciertos actos; 142 legitimación del síndico; 179 a 182 – 185 – 189 conservación y administración; 218 informe final. Comité de acreedores: arts. 260 régimen; 14, inc. 11 – 42 provisorios – 45 definitivo. Propuesta de saneamiento en manos del deudor: arts. 43 reglas generales; 45 plazos y mayorías. Relaciones con terceros alcanzados por el proceso. Contratos con prestaciones recíprocas pendientes o en curso de ejecución arts. 20 – 22 a 24 – 143 – 144 – 146. Bienes de terceros arts. 138 a 140. Actos ineficaces arts. 118 – 119. Extensión de la quiebra y de la responsabilidad arts. 160 a los socios ilimitadamente responsables – 161 en razón del abuso de la personalidad jurídica, del control o de la confusión patrimonial art. 173 a 176 responsabilidad de representantes, terceros y socios. Administración, liquidación y distribución de los acervo falencial. Arts. 177 a 188 incautación, conservación, rescate del patrimonio fallido. Arts. 189 a 195 continuación de la explotación de la empresa con fines liquidatorios arts. 203 a 224 liquidación y distribución. Conclusión y/o clausuras de los procedimientos reglados del concurso art. 59. De la quiebra art. 225 a 227 avenimiento; 228 a 229 pago total; 230 a 233 clausura del procedimiento. Derecho comparado. análisis del cuadro comparativo de las legislaciones concursales de países integrantes del MERCOSUR. Análisis comparativo con algunas de las más importantes instituciones concursales de la Bankruptcy Act. Ley modelo de la comisión de las naciones unidas de derecho mercantil.

PLAN Y MODALIDAD DE TRABAJO: clases teóricas- prácticas, con lectura previa del material bibliográfico. Análisis grupales de sentencias judiciales y/o casos clínicos.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: asistencia al 75% de las clases.

SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCION: evaluación permanente, oral y escrita a través de la discusión de casos. Presentación y defensa oral defensa oral de los puntos centrales de la materia.

736 CONCURSOS –Plan 2004-

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Grillo, Horacio

Periodo Lectivo: MAYO - JUNIO, LUNES Y JUEVES de 15:30 a 17:00 hs.

OBJETIVOS: Formación teórico-práctica del alumno en el campo concursal. Capacitación para el ejercicio profesional.

CONTENIDOS: Régimen general de los concursos. Concurso preventivo. Quiebra. Concurso de sociedades mercantiles.

PLAN MODALIDADES DE TRABAJO: Clases teóricas. Ejercicios prácticos relacionados con la práctica profesional.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: Asistencia al 75% de las clases.

SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION: Evaluación permanente del alumno a través de su desempeño en clase. Examen final sobre los temas tratados.

773 CONCURSOS –Plan 2004-

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Grillo, Horacio

Periodo Lectivo: MARZO - ABRIL, LUNES Y JUEVES de 15:30 a 17:00 hs.

OBJETIVOS: Formación teórico-práctica del alumno en el campo concursal. Capacitación para el ejercicio profesional.

CONTENIDOS: Régimen general de los concursos. Concurso preventivo. Quiebra. Concurso de sociedades mercantiles.

PLAN MODALIDADES DE TRABAJO: Clases teóricas. Ejercicios prácticos relacionados con la práctica profesional.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: Asistencia al 75% de las clases.

SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION: Evaluación permanente del alumno a través de su desempeño en clase. Examen final sobre los temas tratados.

767 CONCURSOS –Plan 2004-

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Villanueva, Julia

Periodo Lectivo: MARZO - ABRIL, MARTES Y VIERNES de 15:30 a 17:00 hs.

OBJETIVOS: transmitir conocimientos sistemáticos sobre el derecho concursal en general y sobre los principios que lo sustentan. El objetivo del curso es, asimismo, procurar un estudio profundizada sobre las temáticas expuestas, resaltando en particular la importancia de los diversos mecanismos para la solución de las crisis empresarias y todo lo que estas conllevan.

CONTENIDOS: sin perjuicio de lo que se explica en el programa adjunto, se

analizaran temas que por su importancia y actualidad merecen un estudio más profundizado, desde el punto de vista conceptual y práctico. En relación al concurso preventivo, se analizarán cuestiones afines a los problemas actuales, tanto sustantivos como adjetivos del concurso preventivo. Entre los efectos de la apertura del concurso preventivo, se estudiará la situación de los acreedores y del deudor durante el trámite del concurso, como así también las soluciones alternativas para las crisis empresarias. Se analizarán la problemática que presenta la categorización de los acreedores, la diversidad de propuestas de acuerdo del deudor y la instancia judicial homologatoria. Especial tratamiento se dará a la propuesta de acuerdo preventivo formulada por tercero (Cramdown, art 48 LCQ) y al acuerdo preventivo extrajudicial. Se estudiarán, asimismo, los lineamientos básicos de la quiebra y de las acciones tendientes a la recomposición patrimonial del fallido.

PLAN Y MODALIDAD DE TRABAJO: se otorgará prioridad en el dictado de la signatura al aprendizaje de los conceptos básicos de las distintas figuras jurídicas involucradas, acompañado de técnicas de enseñanza que motiven el interés en su conocimiento. Se recurrirán en la medida que el tema en tratamiento y la dinámica de la clase lo permita, a la técnica del trabajo grupal que favorecen el aprendizaje y la retroalimentación permanente del alumno, así como el contacto con la realidad concreta en la que se insertan los casos y los problemas que se tratan.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: además de cumplir con la carga horaria asignada asistiendo por lo menos al 80% de las clases.

SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN: se tomará una evaluación final sobre los temas del programa, con derecho a recuperatorio. Ello, sin perjuicio de los trabajos prácticos que sobre temas puntuales en cada caso se indiquen.

846 CONCURSOS –Plan 2004-

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Villanueva, Julia

Período Lectivo: MAYO - JUNIO, MARTES Y VIERNES de 15:30 a 17:00 hs.

OBJETIVOS: transmitir conocimientos sistemáticos sobre el derecho concursal en general y sobre los principios que lo sustentan. El objetivo del curso es, asimismo, procurar un estudio profundizado sobre las temáticas expuestas, resaltando en particular la importancia de los diversos mecanismos para la solución de las crisis empresarias y todo lo que estas conllevan.

CONTENIDOS: sin perjuicio de lo que se explica en el programa adjunto, se analizarán temas que por su importancia y actualidad merecen un estudio más profundizado, desde el punto de vista conceptual y práctico. En relación al concurso preventivo, se analizarán cuestiones afines a los problemas actuales, tanto sustantivos como adjetivos del concurso preventivo. Entre los efectos de la apertura del concurso preventivo, se estudiará la situación de los acreedores y del deudor durante el trámite del concurso, como así también las soluciones alternativas para las crisis empresarias. Se analizarán la problemática que presenta la categorización de los acreedores, la diversidad de propuestas de acuerdo del deudor y la instancia judicial homologatoria. Especial tratamiento se dará a la propuesta de acuerdo preventivo formulada por tercero (Cramdown, art 48 LCQ) y al acuerdo preventivo extrajudicial. Se estudiarán, asimismo, los lineamientos básicos de la quiebra y de las acciones tendientes a la recomposición patrimonial del fallido.

PLAN Y MODALIDAD DE TRABAJO: se otorgará prioridad en el dictado de la signatura al aprendizaje de los conceptos básicos de las distintas figuras jurídicas involucradas, acompañado de técnicas de enseñanza que motiven el interés en su conocimiento. Se recurrirán en la medida que el tema en tratamiento y la dinámica de la clase lo permita, a la técnica del trabajo grupal que favorecen el aprendizaje y la retroalimentación permanente del alumno, así como el contacto con la realidad concreta en la que se insertan los casos y los problemas que se tratan.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: además de cumplir con la carga horaria asignada asistiendo por lo menos al 80% de las clases.

SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN: se tomará una evaluación final sobre los temas del programa, con derecho a recuperatorio. Ello, sin perjuicio de los trabajos prácticos que sobre temas puntuales en cada caso se indiquen.

785 CONCURSOS –Plan 2004-

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Fernández Moores, Javier

Período Lectivo: MARZO - ABRIL, LUNES Y JUEVES de 17:00 a 18:30 hs.

OBJETIVOS: Las primeras dos clases son esenciales para explicar los objetivos del curso y nivelar los conocimientos previos de los alumnos sobre los fundamentos teóricos de los procedimientos concursales (en algunos casos nulos). Se tiende a que comprendan y asimilen esos fundamentos y la finalidad de los procedimientos concursales. En la primera clase, se pone énfasis en los principios generales que le dan sustento: igualdad de tratamiento de los acreedores y universalidad activa y pasiva. Asimismo, la tensión entre la conservación de la empresa y la tutela del crédito, en tanto ambos bienes jurídicos protegidos por las leyes de concursos en general. En la segunda clase, se estudian los fundamentos teóricos del concepto de cesación de pagos, como presupuesto esencial para la existencia del procedimiento concursal. Se completa con la evolución de otros principios vinculados (inhabilitación, sanciones, extensión de responsabilidad, etc.) y su aplicación histórica a la legislación argentina. El concurso como ley que modifica transversalmente el resto del derecho, y el concurso como proceso. Las siguientes seis clases tienen por objetivo el estudio de la parte general de la ley 24.522 (presupuesto de apertura del procedimiento, sujetos de concurso, competencia y concurso internacional), y el trámite del concurso preventivo a través de sus diferentes

etapas: requisitos sustanciales y formales de la presentación, apertura, efectos respecto del concursado, acreedores y terceros; publicidad, verificación de créditos, categorización, propuesta de acuerdo, votación, impugnación, homologación, nulidad, incumplimiento y conclusión. Salvataje ("cram-down") y Acuerdo Preventivo Extrajudicial (APE). Concurso del Grupo. En las siguientes seis o siete clases (dependiendo de la extensión del bimestre por feriados) se estudia puntualmente el procedimiento de la quiebra en la ley 24.522: declaración por vía directa o indirecta y a pedido del propio deudor o de acreedor. Efectos respecto del deudor. Desapoderamiento, clausura e incautación. Salida del país. El período de sospecha. Actos ineficaces. Acción revocatoria concursal. Simulación y pauliana. Efectos respecto de los acreedores y de terceros. Extensión de quiebra y responsabilidad de terceros. Continuación de la explotación de la empresa. Liquidación de los bienes. Informe final y distribución del activo. Privilegios. Efectos sobre los créditos laborales y el contrato de trabajo. Regulación de Honorarios. Formas de conclusión y clausura. Funcionarios del concurso

CONTENIDOS: 1.- Presentación del curso. El derecho concursal. Fundamento. Finalidad. Naturaleza. Caracteres. Principios generales de la materia y de la legislación nacional. 2.- El presupuesto económico de los concursos: la cesación de pagos. Concepto. Análisis doctrinario. Legislación nacional. Jurisprudencia. 3.- El derecho concursal nacional. Estructura. Las leyes 19.551, 22.917 y 24.522. Nociones generales. Tipos de concursos. Finalidad. Sujetos pasivos de los concursos. Órganos del proceso concursal: juez, secretario, agente fiscal, síndico (breve noción de sus funciones). Reglas procesales. 4.- Competencia en materia concursal. Competencia internacional (art. 4 LC). El concurso preventivo. Finalidad. Sujetos comprendidos. Visión general del proceso. 5.- Concurso preventivo: presentación (requisitos formales y sustanciales), apertura y rechazo. Trámite hasta el acuerdo. Desistimiento voluntario y forzoso. Jurisprudencia. 6.- Efectos de la apertura respecto del concursado. Función del síndico. Efectos respecto de los acreedores. Intereses. Deudas no dinerarias. Juicio contra el concursado. Pronto pago de los créditos laborales. Jurisprudencia plenaria en la ley 19.551. 7.- Verificación de créditos (aspectos sustanciales). Créditos comprendidos y excluidos. Efectos. Causa de la obligación. Jurisprudencia plenaria en la ley 19.551. 8.- Verificación de Créditos (aspectos procesales). Efectos. El proceso de verificación. Solicitud de verificación. Deberes y facultades del síndico. Período de observación de créditos. Informe individual. Resolución. Efectos. Dolo. 9.- El informe general. Propuesta de acuerdo, período de exclusividad y régimen del acuerdo preventivo. El "Cram - down". Sujetos comprendidos. Régimen. 10.- Impugnación, homologación, cumplimiento y nulidad del acuerdo. Efectos. Incumplimiento. Concurso en caso de agrupamiento. Acuerdo preventivo extrajudicial. 11.- Quiebra. Fundamento y finalidad. Visión general del proceso. Quiebra directa e indirecta. Análisis de los supuestos. Pedido de quiebra por acreedor. Conversión. Recursos. Rechazo. Jurisprudencia. 12.- Efectos de la quiebra respecto del fallido: desapoderamiento. Alcançe. Incautación de bienes. Inhabilitación del fallido y administradores. Salida del país. El período de sospecha. Actos ineficaces. Acción revocatoria concursal. Simulación y pauliana. Efectos de la quiebra respecto de los acreedores. Análisis de la ley. 13.- Efectos de la ley respecto de los acreedores. Análisis de la ley (cont.). 14.- Breves nociones sobre: extensión de quiebra y responsabilidad de terceros. Continuación de la explotación de la empresa (fundamento). Liquidación de los bienes: formas. 15.- Informe final y distribución del activo. Privilegios. El pronto pago de los créditos laborales. Regulación de honorarios. Formas de conclusión y clausura. Funcionarios del concurso.

PLAN Y MODALIDAD DE TRABAJO: Al comenzar el curso, se dedica la primera hora de clase a indicar el plan y modalidades de trabajo, condiciones de regularidad y sistema de evaluación.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: Se recomienda a los alumnos la concurrencia a todas las clases, exigiéndose un mínimo de asistencia del 75%.

SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN: Un único examen oral al finalizar el curso. Entrega de un trabajo práctico.

795 CONCURSOS –Plan 2004-

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Fernández Moores, Javier

Período Lectivo: MAYO - JUNIO, LUNES Y JUEVES de 17:00 a 18:30 hs.

OBJETIVOS: Las primeras dos clases son esenciales para explicar los objetivos del curso y nivelar los conocimientos previos de los alumnos sobre los fundamentos teóricos de los procedimientos concursales (en algunos casos nulos). Se tiende a que comprendan y asimilen esos fundamentos y la finalidad de los procedimientos concursales. En la primera clase, se pone énfasis en los principios generales que le dan sustento: igualdad de tratamiento de los acreedores y universalidad activa y pasiva. Asimismo, la tensión entre la conservación de la empresa y la tutela del crédito, en tanto ambos bienes jurídicos protegidos por las leyes de concursos en general. En la segunda clase, se estudian los fundamentos teóricos del concepto de cesación de pagos, como presupuesto esencial para la existencia del procedimiento concursal. Se completa con la evolución de otros principios vinculados (inhabilitación, sanciones, extensión de responsabilidad, etc.) y su aplicación histórica a la legislación argentina. El concurso como ley que modifica transversalmente el resto del derecho, y el concurso como proceso. Las siguientes seis clases tienen por objetivo el estudio de la parte general de la ley 24.522 (presupuesto de apertura del procedimiento, sujetos de concurso, competencia y concurso internacional), y el trámite del concurso preventivo a través de sus diferentes etapas: requisitos sustanciales y formales de la presentación, apertura, efectos

respecto del concursado, acreedores y terceros; publicidad, verificación de créditos, categorización, propuesta de acuerdo, votación, impugnación, homologación, nulidad, incumplimiento y conclusión. Salvataje ("cram-down") y Acuerdo Preventivo Extrajudicial (APE). Concurso del Grupo. En las siguientes seis o siete clases (dependiendo de la extensión del bimestre por feriados) se estudia puntualmente el procedimiento de la quiebra en la ley 24.522: declaración por vía directa o indirecta y a pedido del propio deudor o de acreedor. Efectos respecto del deudor. Desapoderamiento, clausura e incautación. Salida del país. El período de sospecha. Actos ineficaces. Acción revocatoria concursal. Simulación y pauliana. Efectos respecto de los acreedores y de terceros. Extensión de quiebra y responsabilidad de terceros. Continuación de la explotación de la empresa. Liquidación de los bienes. Informe final y distribución del activo. Privilegios. Efectos sobre los créditos laborales y el contrato de trabajo. Regulación de Honorarios. Formas de conclusión y clausura. Funcionarios del concurso

CONTENIDOS: 1.- Presentación del curso. El derecho concursal. Fundamento. Finalidad. Naturaleza. Caracteres. Principios generales de la materia y de la legislación nacional. 2.- El presupuesto económico de los concursos: la cesación de pagos. Concepto. Análisis doctrinario. Legislación nacional. Jurisprudencia. 3.- El derecho concursal nacional. Estructura. Las leyes 19.551, 22.917 y 24.522. Nociones generales. Tipos de concursos. Finalidad. Sujetos pasivos de los concursos. Órganos del proceso concursal: juez, secretario, agente fiscal, síndico (breve noción de sus funciones). Reglas procesales. 4.- Competencia en materia concursal. Competencia internacional (art. 4 LC). El concurso preventivo. Finalidad. Sujetos comprendidos. Visión general del proceso. 5.- Concurso preventivo: presentación (requisitos formales y sustanciales), apertura y rechazo. Trámite hasta el acuerdo. Desistimiento voluntario y forzosa. Jurisprudencia. 6.- Efectos de la apertura respecto del concursado. Función del síndico. Efectos respecto de los acreedores. Intereses. Deudas no dinerarias. Juicio contra el concursado. Pronto pago de los créditos laborales. Jurisprudencia plenaria en la ley 19.551. 7.- Verificación de créditos (aspectos sustanciales). Créditos comprendidos y excluidos. Efectos. Causa de la obligación. Jurisprudencia plenaria en la ley 19.551. 8.- Verificación de Créditos (aspectos procesales). Efectos. El proceso de verificación. Solicitud de verificación. Deberes y facultades del síndico. Período de observación de créditos. Informe individual. Resolución. Efectos. Dolo. 9.- El informe general. Propuesta de acuerdo, período de exclusividad y régimen del acuerdo preventivo. El "Cram - down". Sujetos comprendidos. Régimen. 10.- Impugnación, homologación, cumplimiento y nulidad del acuerdo. Efectos. Incumplimiento. Concurso en caso de agrupamiento. Acuerdo preventivo extrajudicial. 11.- Quiebra. Fundamento y finalidad. Visión general del proceso. Quiebra directa e indirecta. Análisis de los supuestos. Pedido de quiebra por acreedor. Conversión. Recursos. Rechazo. Jurisprudencia. 12.- Efectos de la quiebra respecto del fallido: desapoderamiento. Alcance. Incautación de bienes. Inhabilitación del fallido y administradores. Salida del país. El período de sospecha. Actos ineficaces. Acción revocatoria concursal. Simulación y pauliana. Efectos de la quiebra respecto de los acreedores. Análisis de la ley. 13.- Efectos de la ley respecto de los acreedores. Análisis de la ley (cont.). 14.- Breves nociones sobre: extensión de quiebra y responsabilidad de terceros. Continuación de la explotación de la empresa (fundamento). Liquidación de los bienes: formas. 15.- Informe final y distribución del activo. Privilegios. El pronto pago de los créditos laborales. Regulación de honorarios. Formas de conclusión y clausura. Funcionarios del concurso.

PLAN Y MODALIDAD DE TRABAJO: Al comenzar el curso, se dedica la primera media hora de clase a indicar el plan y modalidades de trabajo, condiciones de regularidad y sistema de evaluación.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: Se recomienda a los alumnos la concurrencia a todas las clases, exigiéndose un mínimo de asistencia del 75%.

SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN: Un único examen oral al finalizar el curso. Entrega de un trabajo práctico.

698 CONCURSOS –Plan 2004-

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Tedesco, Ricardo

Período Lectivo: MARZO - ABRIL, MARTES Y VIERNES de 17:00 a 18:30 hs.

OBJETIVOS: Las primeras dos clases son esenciales para explicar los objetivos del curso y nivelar los conocimientos previos de los alumnos sobre los fundamentos teóricos de los procedimientos concursales (en algunos casos nulos). Se tiende a que comprendan y asimilen esos fundamentos y la finalidad de los procedimientos concursales. En la primera clase, se pone énfasis en los principios generales que le dan sustento: igualdad de tratamiento de los acreedores y universalidad activa y pasiva. Asimismo, la tensión entre la conservación de la empresa y la tutela del crédito, en tanto ambos bienes jurídicos protegidos por las leyes de concursos en general. En la segunda clase, se estudian los fundamentos teóricos del concepto de cesación de pagos, como presupuesto esencial para la existencia del procedimiento concursal. Se completa con la evolución de otros principios vinculados (inhabilitación, sanciones, extensión de responsabilidad, etc.) y su aplicación histórica a la legislación argentina. El concurso como ley que modifica transversalmente el resto del derecho, y el concurso como proceso. Las siguientes seis clases tienen por objetivo el estudio de la parte general de la ley 24.522 (presupuesto de apertura del procedimiento, sujetos de concurso, competencia y concurso internacional), y el trámite del concurso preventivo a través de sus diferentes etapas: requisitos sustanciales y formales de la presentación, apertura, efectos respecto del concursado, acreedores y terceros; publicidad, verificación de

créditos, categorización, propuesta de acuerdo, votación, impugnación, homologación, nulidad, incumplimiento y conclusión. Salvataje ("cram-down") y Acuerdo Preventivo Extrajudicial (APE). Concurso del Grupo. En las siguientes seis o siete clases (dependiendo de la extensión del bimestre por feriados) se estudia puntualmente el procedimiento de la quiebra en la ley 24.522: declaración por vía directa o indirecta y a pedido del propio deudor o de acreedor. Efectos respecto del deudor. Desapoderamiento, clausura e incautación. Salida del país. El período de sospecha. Actos ineficaces. Acción revocatoria concursal. Simulación y pauliana. Efectos respecto de los acreedores y de terceros. Extensión de quiebra y responsabilidad de terceros. Continuación de la explotación de la empresa. Liquidación de los bienes. Informe final y distribución del activo. Privilegios. Efectos sobre los créditos laborales y el contrato de trabajo. Regulación de Honorarios. Formas de conclusión y clausura. Funcionarios del concurso

CONTENIDOS: 1.- Presentación del curso. El derecho concursal. Fundamento. Finalidad. Naturaleza. Caracteres. Principios generales de la materia y de la legislación nacional. 2.- El presupuesto económico de los concursos: la cesación de pagos. Concepto. Análisis doctrinario. Legislación nacional. Jurisprudencia. 3.- El derecho concursal nacional. Estructura. Las leyes 19.551, 22.917 y 24.522. Nociones generales. Tipos de concursos. Finalidad. Sujetos pasivos de los concursos. Órganos del proceso concursal: juez, secretario, agente fiscal, síndico (breve noción de sus funciones). Reglas procesales. 4.- Competencia en materia concursal. Competencia internacional (art. 4 LC). El concurso preventivo. Finalidad. Sujetos comprendidos. Visión general del proceso. 5.- Concurso preventivo: presentación (requisitos formales y sustanciales), apertura y rechazo. Trámite hasta el acuerdo. Desistimiento voluntario y forzosa. Jurisprudencia. 6.- Efectos de la apertura respecto del concursado. Función del síndico. Efectos respecto de los acreedores. Intereses. Deudas no dinerarias. Juicio contra el concursado. Pronto pago de los créditos laborales. Jurisprudencia plenaria en la ley 19.551. 7.- Verificación de créditos (aspectos sustanciales). Créditos comprendidos y excluidos. Efectos. Causa de la obligación. Jurisprudencia plenaria en la ley 19.551. 8.- Verificación de Créditos (aspectos procesales). Efectos. El proceso de verificación. Solicitud de verificación. Deberes y facultades del síndico. Período de observación de créditos. Informe individual. Resolución. Efectos. Dolo. 9.- El informe general. Propuesta de acuerdo, período de exclusividad y régimen del acuerdo preventivo. El "Cram - down". Sujetos comprendidos. Régimen. 10.- Impugnación, homologación, cumplimiento y nulidad del acuerdo. Efectos. Incumplimiento. Concurso en caso de agrupamiento. Acuerdo preventivo extrajudicial. 11.- Quiebra. Fundamento y finalidad. Visión general del proceso. Quiebra directa e indirecta. Análisis de los supuestos. Pedido de quiebra por acreedor. Conversión. Recursos. Rechazo. Jurisprudencia. 12.- Efectos de la quiebra respecto del fallido: desapoderamiento. Alcance. Incautación de bienes. Inhabilitación del fallido y administradores. Salida del país. El período de sospecha. Actos ineficaces. Acción revocatoria concursal. Simulación y pauliana. Efectos de la quiebra respecto de los acreedores. Análisis de la ley. 13.- Efectos de la ley respecto de los acreedores. Análisis de la ley (cont.). 14.- Breves nociones sobre: extensión de quiebra y responsabilidad de terceros. Continuación de la explotación de la empresa (fundamento). Liquidación de los bienes: formas. 15.- Informe final y distribución del activo. Privilegios. El pronto pago de los créditos laborales. Regulación de honorarios. Formas de conclusión y clausura. Funcionarios del concurso.

PLAN Y MODALIDAD DE TRABAJO: Al comenzar el curso, se dedica la primera media hora de clase a indicar el plan y modalidades de trabajo, condiciones de regularidad y sistema de evaluación. Se suministra a los alumnos la dirección de una página web (HYPERLINK "http://ar.groups.yahoo.com/group/Comision_de_Concursos/" "http://ar.groups.yahoo.com/group/Comision_de_Concursos/). Se los invita a formar parte del grupo "yahoo" al que refiere la mencionada página, la cual sirve para interactuar entre profesores y alumnos fuera del horario de clase. Es moderado por el docente a cargo. Al aceptar formar parte del grupo los alumnos reciben, como material del curso, el programa de clase (con los temas que cada día específico serán explicados en el aula) y 15 capítulos del libro "Introducción a los procedimientos concursales", escrito bajo la dirección del docente a cargo, en coautoría con otros profesores. En la página, además, los alumnos tienen a disposición material de estudio adicional (Jurisprudencia, artículos, trabajos prácticos, encuesta del curso, etc), y otra bibliografía recomendada. Al finalizar el curso, y luego del examen final, se les pide a los alumnos que completen, anónimamente, un formulario de evaluación del curso. En la página siguiente, a título de ejemplo, se transcribe el cronograma de clases correspondiente al tercer bimestre del año 2006 (Comisión 740)

CONDICIONES DE REGULARIDAD: Se recomienda a los alumnos la concurrencia a todas las clases, exigiéndose un mínimo de asistencia del 75%.

SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN: Un único examen oral al finalizar el curso. Entrega de un trabajo práctico.

968 CONCURSOS –Plan 2004-

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Fernández Moores, Javier E.

Período Lectivo: MAYO - JUNIO, MARTES Y VIERNES de 17:00 a 18:30 hs.

OBJETIVOS: Las primeras dos clases son esenciales para explicar los objetivos del curso y nivelar los conocimientos previos de los alumnos sobre los fundamentos teóricos de los procedimientos concursales (en algunos casos nulos). Se tiende a que comprendan y asimilen esos fundamentos y la finalidad de los procedimientos concursales. En la primera clase, se pone énfasis en los

principios generales que le dan sustento: igualdad de tratamiento de los acreedores y universalidad activa y pasiva. Asimismo, la tensión entre la conservación de la empresa y la tutela del crédito, en tanto ambos bienes jurídicos protegidos por las leyes de concursos en general. En la segunda clase, se estudian los fundamentos teóricos del concepto de cesación de pagos, como presupuesto esencial para la existencia del procedimiento concursal. Se completa con la evolución de otros principios vinculados (inhabilitación, sanciones, extensión de responsabilidad, etc.) y su aplicación histórica a la legislación argentina. El concurso como ley que modifica transversalmente el resto del derecho, y el concurso como proceso. Las siguientes seis clases tienen por objetivo el estudio de la parte general de la ley 24.522 (presupuesto de apertura del procedimiento, sujetos de concurso, competencia y concurso internacional), y el trámite del concurso preventivo a través de sus diferentes etapas: requisitos sustanciales y formales de la presentación, apertura, efectos respecto del concursado, acreedores y terceros; publicidad, verificación de créditos, categorización, propuesta de acuerdo, votación, impugnación, homologación, nulidad, incumplimiento y conclusión. Salvataje ("cram-down") y Acuerdo Preventivo Extrajudicial (APE). Concurso del Grupo. En las siguientes seis o siete clases (dependiendo de la extensión del bimestre por feriados) se estudia puntualmente el procedimiento de la quiebra en la ley 24.522: declaración por vía directa o indirecta y a pedido del propio deudor o de acreedor. Efectos respecto del deudor. Desapoderamiento, clausura e incautación. Salida del país. El período de sospecha. Actos ineficaces. Acción revocatoria concursal. Simulación y pauliana. Efectos respecto de los acreedores y de terceros. Extensión de quiebra y responsabilidad de terceros. Continuación de la explotación de la empresa. Liquidación de los bienes. Informe final y distribución del activo. Privilegios. Efectos sobre los créditos laborales y el contrato de trabajo. Regulación de Honorarios. Formas de conclusión y clausura. Funcionarios del concurso

CONTENIDOS: 1.- Presentación del curso. El derecho concursal. Fundamento. Finalidad. Naturaleza. Caracteres. Principios generales de la materia y de la legislación nacional. 2.- El presupuesto económico de los concursos: la cesación de pagos. Concepto. Análisis doctrinario. Legislación nacional. Jurisprudencia. 3.- El derecho concursal nacional. Estructura. Las leyes 19.551, 22.917 y 24.522. Nociones generales. Tipos de concursos. Finalidad. Sujetos pasivos de los concursos. Órganos del proceso concursal: juez, secretario, agente fiscal, síndico (breve noción de sus funciones). Reglas procesales. 4.- Competencia en materia nacional. Competencia internacional (art. 4 LC). El concurso preventivo. Finalidad. Sujetos comprendidos. Visión general del proceso. 5.- Concurso preventivo: presentación (requisitos formales y sustanciales), apertura y rechazo. Trámite hasta el acuerdo. Desistimiento voluntario y forzosa. Jurisprudencia. 6.- Efectos de la apertura respecto del concursado. Función del síndico. Efectos respecto de los acreedores. Intereses. Deudas no dinerarias. Juicio contra el concursado. Pronto pago de los créditos laborales. Jurisprudencia plenaria en la ley 19.551. 7.- Verificación de créditos (aspectos sustanciales). Créditos comprendidos y excluidos. Efectos. Causa de la obligación. Jurisprudencia plenaria en la ley 19.551. 8.- Verificación de Créditos (aspectos procesales). Efectos. El proceso de verificación. Solicitud de verificación. Deberes y facultades del síndico. Período de observación de créditos. Informe individual. Resolución. Efectos. Dolo. 9.- El informe general. Propuesta de acuerdo, período de exclusividad y régimen del acuerdo preventivo. El "Cram - down". Sujetos comprendidos. Régimen. 10.- Impugnación, homologación, cumplimiento y nulidad del acuerdo. Efectos. Incumplimiento. Concurso en caso de agrupamiento. Acuerdo preventivo extrajudicial. 11.- Quiebra. Fundamento y finalidad. Visión general del proceso. Quiebra directa e indirecta. Análisis de los supuestos. Pedido de quiebra por acreedor. Conversión. Recursos. Rechazo. Jurisprudencia. 12.- Efectos de la quiebra respecto del fallido: desapoderamiento. Alcance. Incautación de bienes. Inhabilitación del fallido y administradores. Salida del país. El período de sospecha. Actos ineficaces. Acción revocatoria concursal. Simulación y pauliana. Efectos de la quiebra respecto de los acreedores. Análisis de la ley. 13.- Efectos de la ley respecto de los acreedores. Análisis de la ley (cont.). 14.- Breves nociones sobre: extensión de quiebra y responsabilidad de terceros. Continuación de la explotación de la empresa (fundamento). Liquidación de los bienes: formas. 15.- Informe final y distribución del activo. Privilegios. El pronto pago de los créditos laborales. Regulación de honorarios. Formas de conclusión y clausura. Funcionarios del concurso.

PLAN Y MODALIDAD DE TRABAJO: Al comenzar el curso, se dedica la primera hora de clase a indicar el plan y modalidades de trabajo, condiciones de regularidad y sistema de evaluación. Se suministra a los alumnos la dirección de una página web (HYPERLINK "http://ar.groups.yahoo.com/group/Comision_de_Concursos/" "http://ar.groups.yahoo.com/group/Comision_de_Concursos/"). Se los invita a formar parte del grupo "yahoo" al que refiere la mencionada página, el cual sirve para interactuar entre profesores y alumnos fuera del horario de clase. Es moderado por el docente a cargo. Al aceptar formar parte del grupo los alumnos reciben, como material del curso, el programa de clase (con los temas que cada día específico serán explicados en el aula) y 15 capítulos del libro "Introducción a los procedimientos concursales", escrito bajo la dirección del docente a cargo, en coautoría con otros profesores. En la página, además, los alumnos tienen a disposición material de estudio adicional (Jurisprudencia, artículos, trabajos prácticos, encuesta del curso, etc), y otra bibliografía recomendada. Al finalizar el curso, y luego del examen final, se les pide a los alumnos que completen, anónimamente, un formulario de

evaluación del curso. En la página siguiente, a título de ejemplo, se transcribe el cronograma de clases correspondiente al tercer bimestre del año 2006 (Comisión 740)

CONDICIONES DE REGULARIDAD: Se recomienda a los alumnos la concurrencia a todas las clases, exigiéndose un mínimo de asistencia del 75%.

SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN: Un único examen oral al finalizar el curso. Entrega de un trabajo práctico.

743 CONCURSOS –Plan 2004-

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Raisberg, Claudia

Período Lectivo: MARZO - ABRIL, MIERCOLES de 17:00 a 20:00 hs.

OBJETIVOS: Formación teórico – práctico del alumno en el campo concursal. Capacitación para el ejercicio profesional.

CONTENIDOS: Los temas fundamentales que trataremos son: Principios concursales, requisitos sustanciales y formales, competencia, fuero de atracción, período informativo (toda la etapa verificatoria), propuestas de acuerdo, Cramdown, concurso en caso de agrupamiento, pedidos de quiebra y recursos, efectos, extensión de quiebra, acciones de recomposición falencial, clausura y conclusión de la quiebra, privilegios.

PLAN Y MODALIDAD DE TRABAJO: Exposición teórica de la materia con gran uso del pizarrón y entrega de cuadros sinópticos. Relato de casos de jurisprudencia relevantes y novedosos. Entrega de material adicional a la bibliografía sugerida, consistente en artículos de doctrina y jurisprudencia recientemente publicada en las diversas revistas y diarios jurídicos. Invitación a los alumnos a concurrir a Congresos y Jornadas de la especialidad, teniendo en cuenta que tales eventos son un gran disparador para la reflexión y la innovación. Información en clase de las últimas conclusiones elaboradas en los diferentes eventos académicos realizados durante el dictado del curso. Información sobre los Proyectos de Reforma de la Ley Concursal en elaboración. Evaluación en clase de las dudas que presentan los diversos temas que deben investigar individualmente los alumnos, a sugerencia del profesor. Estudio de casos en clase e intercambio de conclusiones. Trabajos de investigación y análisis jurisprudencial. Concurrencia a un Juzgado Comercial a fin de que los alumnos entren en contacto directo con los juicios de la materia y de facilitarles la comprensión de las distintas etapas del proceso concursal y su ubicación en el expediente en papel.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: En cuanto a la asistencia mínima, es el 75 % de las clases. Además deben entregarse algunos trabajos prácticos que se les irá indicando durante la cursada y debatimos en clase.

SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION: El modo de evaluación es un parcial a mitad de la cursada escrito, evaluación de 1 a 10, aprobando con cuatro con choice, V/F y alguna pregunta de desarrollo. Luego, hay un final oral integrando toda la materia (concursos y quiebras), se aprueba también con cuatro.

958 CONCURSOS –Plan 2004-

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Raisberg, Claudia

Período Lectivo: MAYO - JUNIO, MIERCOLES de 17:00 a 20:00 hs.

OBJETIVOS: Formación teórico – práctico del alumno en el campo concursal. Capacitación para el ejercicio profesional.

CONTENIDOS: Los temas fundamentales que trataremos son: Principios concursales, requisitos sustanciales y formales, competencia, fuero de atracción, período informativo (toda la etapa verificatoria), propuestas de acuerdo, Cramdown, concurso en caso de agrupamiento, pedidos de quiebra y recursos, efectos, extensión de quiebra, acciones de recomposición falencial, clausura y conclusión de la quiebra, privilegios.

PLAN Y MODALIDAD DE TRABAJO: Exposición teórica de la materia con gran uso del pizarrón y entrega de cuadros sinópticos. Relato de casos de jurisprudencia relevantes y novedosos. Entrega de material adicional a la bibliografía sugerida, consistente en artículos de doctrina y jurisprudencia recientemente publicada en las diversas revistas y diarios jurídicos. Invitación a los alumnos a concurrir a Congresos y Jornadas de la especialidad, teniendo en cuenta que tales eventos son un gran disparador para la reflexión y la innovación. Información en clase de las últimas conclusiones elaboradas en los diferentes eventos académicos realizados durante el dictado del curso. Información sobre los Proyectos de Reforma de la Ley Concursal en elaboración. Evaluación en clase de las dudas que presentan los diversos temas que deben investigar individualmente los alumnos, a sugerencia del profesor. Estudio de casos en clase e intercambio de conclusiones. Trabajos de investigación y análisis jurisprudencial. Concurrencia a un Juzgado Comercial a fin de que los alumnos entren en contacto directo con los juicios de la materia y de facilitarles la comprensión de las distintas etapas del proceso concursal y su ubicación en el expediente en papel.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: En cuanto a la asistencia mínima, es el 75 % de las clases. Además deben entregarse algunos trabajos prácticos que se les irá indicando durante la cursada y debatimos en clase.

SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION: El modo de evaluación es un parcial a mitad de la cursada escrita, evaluación de 1 a 10, aprobando con cuatro con choice, V/F y alguna pregunta de desarrollo. Luego, hay un final oral integrando toda la materia (concursos y quiebras), se aprueba también con cuatro.

738 CONCURSOS –Plan 2004-

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Hequera, Elena

Período Lectivo: MAYO - JUNIO, LUNES Y JUEVES de 18:30 a 20:00 hs.

OBJETIVOS: 1.- Establecer bien las diferencias y efectos que existen entre el proceso del concurso preventivo y el proceso de quiebra. 2.- Dada su

importancia, abarcar todas las instituciones que comprenden la materia. 3.- Ejercicio y aplicación de casos prácticos, con el aporte de la jurisprudencia y la legislación aplicable.

CONTENIDOS: Encuadrar en el estudio de los procedimientos concursales, legislación anterior, actual y sus modificaciones. Interacción de la normativa vigente en materia concursal con el resto del ordenamiento jurídico en general. Esto es, el derecho civil, comercial, penal, administrativo, etc.

PLAN Y MODALIDADES DE TRABAJO: Clases expositivas del profesor. Lograr la participación activa de los alumnos a través de la resolución de casos. Análisis y discusión de los plenarios dictados por la cámara comercial en materia concursal. Estudio de la distinta jurisprudencia aplicable a casos concretos así como las distintas posiciones doctrinarias. Entre de una carpeta a los alumnos, que se asemeje a un expediente conteniendo todos los pasos más importantes que se van sucediendo en el procedimiento de un concurso y/o quiebra; con el consiguiente análisis y evacuación de consultas.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: Asistencia al 75 % de las clases.

SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION: Evaluación oral. Examen final con recuperatorio.

954 CONCURSOS –Plan 2004-

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Hequera, Elena

Período Lectivo: MARZO - ABRIL, LUNES Y JUEVES de 18:30 a 20:00 hs.

OBJETIVOS: 1.- Establecer bien las diferencias y efectos que existen entre el proceso del concurso preventivo y el proceso de quiebra. 2.- Dada su importancia, abarcar todas las instituciones que comprenden la materia. 3.- Ejercicio y aplicación de casos prácticos, con el aporte de la jurisprudencia y la legislación aplicable.

CONTENIDOS: Encuadrar en el estudio de los procedimientos concursales, legislación anterior, actual y sus modificaciones. Interacción de la normativa vigente en materia concursal con el resto del ordenamiento jurídico en general. Esto es, el derecho civil, comercial, penal, administrativo, etc.

PLAN Y MODALIDADES DE TRABAJO: Clases expositivas del profesor. Lograr la participación activa de los alumnos a través de la resolución de casos. Análisis y discusión de los plenarios dictados por la cámara comercial en materia concursal. Estudio de la distinta jurisprudencia aplicable a casos concretos así como las distintas posiciones doctrinarias. Entre de una carpeta a los alumnos, que se asemeje a un expediente conteniendo todos los pasos más importantes que se van sucediendo en el procedimiento de un concurso y/o quiebra; con el consiguiente análisis y evacuación de consultas.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: Asistencia al 75 % de las clases.

SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION: Evaluación oral. Examen final con recuperatorio.

749 CONCURSOS –Plan 2004-

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Romanello, Eduardo

Período Lectivo: MARZO - ABRIL, LUNES Y JUEVES de 20:00 a 21:30 hs.

OBJETIVOS: Introducir al alumno en el estudio del concurso preventivo y la quiebra. Analizar la estructura y la mecánica del funcionamiento del concurso preventivo y dotar al alumno de un panorama práctico de aplicación en función del saneamiento de la economía de la empresa. Estudiar el régimen liquidatorio de la quiebra, desde su comienzo hasta su conclusión, integrando los conocimientos adquiridos por el alumno en otras áreas del derecho.

CONTENIDOS: 1.- Parte General. 2.- Efectos de apertura y verificación de créditos. 3.- Informe general y acuerdo con los acreedores. 4.- Vicisitudes del acuerdo. 5.- Los agrupamiento empresariales y los acuerdos extrajudiciales. 6.- Quiebra. Declaración. Extensión. Responsabilidad de terceros. 7.- Efectos de la quiebra. Verificación de créditos. 8.- Administración y conservación de los bienes. 9.- Liquidación y distribución. 10.- Conclusión de la quiebra. 11.- Habilitación del Fallido. 12.- Privilegios. 13.- Funcionarios y empleados del concurso. 14.- Honorarios y reglas procesales.

PRERREQUISITOS EXIGIDOS: Los alumnos deben tener aprobado íntegramente el CPC y materias obligatorias del CPO.

PLAN Y MODALIDADES DE TRABAJO: Los alumnos recibirán un entrenamiento especializado para ciertos tópicos determinados, confeccionando trabajos prácticos, elaborando cláusulas contractuales. La comunicación para clases tutoriales, presentación de trabajos y colaboración docente fuera de la carga horaria se efectúa on line en los horarios preestablecidos.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: Se verifican con asistencia el 75% de las clases, aprobación de un examen final (oral), interpretación de textos, elaboración de esquemas de contenidos y análisis de casos con resolución de ejercicios y/o situaciones de conflicto.

SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION: Durante el desarrollo del curso se realizarán evaluaciones diagnósticas utilizando distintas metodologías (exámenes escritos u orales, confección de trabajos prácticos de investigación o monografías, entre otras). La aprobación del curso procede cuando el examen final arroja un resultado no menor a cuatro puntos.

735 CONCURSOS –Plan 2004-

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Anich, Juan

Período Lectivo: MARZO - ABRIL, MARTES Y VIERNES de 20:00 a 21:30 hs.

OBJETIVOS: La materia tiene por objetivo principal el conocimiento acabado de la Ley 24522. Para ello el alumno integra el conocimiento normativo y jurisprudencial aplicable a la materia. Complementariamente y de modo integrado a lo normativo, el alumno se introduce en la problemática económica-financiera de la insolvencia, para de ese modo tener la real dimensión del

problema planteado. En enfoque dinámico de la explicación docente hace que el fenómeno complejo de la insolvencia se advierta como un proceso con escenarios cambiantes y muchas veces inciertos, dado lo cambiante de los marcos económicos institucionales. Juntamente con esto el alumno también conoce el modo en que trabajan los Tribunales en la especialidad, junto a los síndicos en la función que la ley les asigna. Asimismo se diferencia de modo importante los procesos concursales de empresas grandes, de las pymes "familiares" cuyo contexto de crisis es totalmente distinto y muy propio de la realidad de nuestro país. Mención especial requiere el caso del deudor insolvente individual o del consumidor como se lo identifica en el derecho comparado, en este caso se efectúa un tratamiento especial tratando de mostrar el modo adecuado del tratamiento de los fenómenos de este tipo. Por último se efectúa el estudio del fenómeno de la insolvencia a través de alternativas extrajudiciales, dado que es el mecanismo que se ha insinuado a nivel internacional para el tratamiento de los conflictos financieros en empresas mas sustentadas en activos intangibles.

CONTENIDOS: 1: Presentación del curso. El derecho concursal. Fundamento, finalidad, naturaleza, caracteres. Principios generales de la materia y de la legislación nacional. La insolvencia como fenómeno complejo. Los aspectos legales, económicos y financieros. 2: El Derecho Concursal Nacional. Estructura. Leyes 19.511; 22917; 24.522; 25.563; 25.589 y 26.086. Nociones Generales. Tipos de concursos, distintos procesos. Finalidad. Sujetos pasivos de los concursos. Órganos del proceso concursal: el juez, el síndico, el agente fiscal, el comité de acreedores, funciones. Reglas Procesales. 3: El presupuesto económico de los concursos: la cesación de pagos. Concepto, teorías, análisis doctrinario. Legislación nacional, jurisprudencia. 4: Competencia en materia concursal. Competencia internacional (art. 4 LCQ). El concurso preventivo. Sujetos comprendidos. Visión general del proceso. 5: Concurso Preventivo: presentación, requisitos formales y sustanciales, apertura, rechazo. Trámite hasta el acuerdo. Desistimiento voluntario y forzoso. 6: Efectos de la apertura respecto del concursado. Función del síndico. Efectos de la apertura respecto de los acreedores. Intereses, deudas no dinerarias, juicios contra el concursado, fuero de atracción, excepciones. Pronto pago de los créditos laborales (LCQ:26.086:16). 7: Verificación de créditos, aspectos formales. Créditos comprendidos y excluidos. Efectos. Causa de la obligación. Jurisprudencia plenaria. 8: Verificación de créditos, aspectos procesales. Efectos. El proceso de verificación. Deberes y facultades del síndico. Período de observación de créditos. Informe individual. Resolución verificatoria, efectos. Revisión y Dolo. 9: Informe General. Propuesta de Agrupamiento y clasificación de acreedores. Propuesta de Acuerdo. Período de exclusividad y régimen del acuerdo preventivo. 10: El cramdown o salvataje (art. 48 LCQ), sujetos comprendidos, régimen, aspectos procesales. 11: Impugnación, homologación (cramdown power), cumplimiento y nulidad del acuerdo. Efectos. Incumplimiento. Concurso en caso de agrupamiento. Concurso del garante. 12: Acuerdo Preventivo Extrajudicial (APE). 13: Quiebra, fundamento y finalidad. Visión general del proceso. Quiebra directa e indirecta: análisis de los supuestos. Pedido de quiebra por acreedor. Conversión. Recursos. Rechazo. Jurisprudencia Plenaria (Ley 24.522). 14: Efectos de la quiebra respecto del fallido. Desapoderamiento: alcance. Incautación de Bienes. Salida del país. Período de sospecha. Actos ineficaces: acción de revocatoria concursal. 15: Efectos de la quiebra respecto de los acreedores: análisis de la ley, distintos supuestos. Extensión de quiebra. Responsabilidad de terceros. 16: Continuación de la explotación de la empresa quebrada: fundamento. Liquidación de bienes: formas. Informe final y distribución de fondos. 17: Distribución de fondos. Formas de conclusión y clausura. Inhabilitación del fallido y administradores. 18: Privilegios (LCQ:240 y siguientes).

PLAN Y MODALIDAD DE TRABAJO: La clase de hora y media se divide en una primera parte –cerca de una hora, de acuerdo al tema a tratar– de exposición teórica de la ley y la jurisprudencia predominante (se incluyen fallos del orden nacional y/o provincial según la importancia doctrinaria de los mismos), y una segunda parte en la cual se trata la aplicación de lo analizado en clases, pretendiendo mostrar el modo en que el abogado trabaja este tipo de conflictos. Es condición la lectura previa de los temas a tratar en clases, de allí que los alumnos reciban el cronograma de clases al inicio de las mismas y se los incentive a realizar esta tarea para mejor comprensión de los temas a exponer. Debido a que la materia es de 2 meses en general se advierte que en las primeras etapas de su dictado, los temas se los trata con mayor lentitud. Ello obedece a que en general los alumnos no tienen conocimiento previo de la materia y hasta que logran captar la dinámica de la misma, su enseñanza es mas lenta para tomar después una mayor fluidez académica. Es un compromiso tomado desde hace años con todos los alumnos, que todo lo que no se entiendan deben preguntarlo, ello se debe a que no puede el profesor permitir que queden baches en los temas tratados, porque ello atenta con el conocimiento de los nuevos temas a incorporar.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: Asistencia al 75% de las clases.

SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION: Evaluación permanente a través del comportamiento del alumno en clase. Examen final sobre los temas desarrollados.

737 CONCURSOS –Plan 2004-

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Anich, Juan

Período Lectivo: MAYO - JUNIO, MARTES Y VIERNES de 20:00 a 21:30 hs.

OBJETIVOS: La materia tiene por objetivo principal el conocimiento acabado de la Ley 24522. Para ello el alumno integra el conocimiento normativo y

jurisprudencial aplicable a la materia. Complementariamente y de modo integrado a lo normativo, el alumno se introduce en la problemática económica-financiera de la insolvencia, para de ese modo tener la real dimensión del problema planteado. En enfoque dinámico de la explicación docente hace que el fenómeno complejo de la insolvencia se advierta como un proceso con escenarios cambiantes y muchas veces inciertos, dado lo cambiante de los marcos económicos institucionales. Juntamente con esto el alumno también conoce el modo en que trabajan los Tribunales en la especialidad, junto a los síndicos en la función que la ley les asigna. Asimismo se diferencia de modo importante los procesos concursales de empresas grandes, de las pymes "familiares" cuyo contexto de crisis es totalmente distinto y muy propio de la realidad de nuestro país. Mención especial requiere el caso del deudor insolvente individual o del consumidor como se lo identifica en el derecho comparado, en este caso se efectúa un tratamiento especial tratando de mostrar el modo adecuado del tratamiento de los fenómenos de este tipo. Por último se efectúa el estudio del fenómeno de la insolvencia a través de alternativas extrajudiciales, dado que es el mecanismo que se ha insinuado a nivel internacional para el tratamiento de los conflictos financieros en empresas mas sustentadas en activos intangibles.

CONTENIDOS: 1: Presentación del curso. El derecho concursal. Fundamento, finalidad, naturaleza, caracteres. Principios generales de la materia y de la legislación nacional. La insolvencia como fenómeno complejo. Los aspectos legales, económicos y financieros. 2: El Derecho Concursal Nacional. Estructura. Leyes 19.511; 22917; 24.522; 25.563; 25.589 y 26.086. Nociones Generales. Tipos de concursos, distintos procesos. Finalidad. Sujetos pasivos de los concursos. Órganos del proceso concursal: el juez, el síndico, el agente fiscal, el comité de acreedores, funciones. Reglas Procesales. 3: El presupuesto económico de los concursos: la cesación de pagos. Concepto, teorías, análisis doctrinario. Legislación nacional, jurisprudencia. 4: Competencia en materia concursal. Competencia internacional (art. 4 LCQ). El concurso preventivo. Sujetos comprendidos. Visión general del proceso. 5: Concurso Preventivo: presentación, requisitos formales y sustanciales, apertura, rechazo. Trámite hasta el acuerdo. Desistimiento voluntario y forzoso. 6: Efectos de la apertura respecto del concursado. Función del síndico. Efectos de la apertura respecto de los acreedores. Intereses, deudas no dinerarias, juicios contra el concursado, fuero de atracción, excepciones. Pronto pago de los créditos laborales (LCQ:26.086:16). 7: Verificación de créditos, aspectos formales. Créditos comprendidos y excluidos. Efectos. Causa de la obligación. Jurisprudencia plenaria. 8: Verificación de créditos, aspectos procesales. Efectos. El proceso de verificación. Deberes y facultades del síndico. Período de observación de créditos. Informe individual. Resolución verificatoria, efectos. Revisión y Dolo. 9: Informe General. Propuesta de Agrupamiento y clasificación de acreedores. Propuesta de Acuerdo. Período de exclusividad y régimen del acuerdo preventivo. 10: El cramdown o salvataje (art. 48 LCQ), sujetos comprendidos, régimen, aspectos procesales. 11: Impugnación, homologación (cramdown power), cumplimiento y nulidad del acuerdo. Efectos. Incumplimiento. Concurso en caso de agrupamiento. Concurso del garante. 12: Acuerdo Preventivo Extrajudicial (APE). 13: Quiebra, fundamento y finalidad. Visión general del proceso. Quiebra directa e indirecta: análisis de los supuestos. Pedido de quiebra por acreedor. Conversión. Recursos. Rechazo. Jurisprudencia Plenaria (Ley 24.522). 14: Efectos de la quiebra respecto del fallido. Desapoderamiento: alcance. Incautación de Bienes. Salida del país. Período de sospecha. Actos ineficaces: acción de revocatoria concursal. 15: Efectos de la quiebra respecto de los acreedores: análisis de la ley, distintos supuestos. Extensión de quiebra. Responsabilidad de terceros. 16: Continuación de la explotación de la empresa quebrada: fundamento. Liquidación de bienes: formas. Informe final y distribución de fondos. 17: Distribución de fondos. Formas de conclusión y clausura. Inhabilitación del fallido y administradores. 18: Privilegios (LCQ:240 y siguientes).

PLAN Y MODALIDAD DE TRABAJO: La clase de hora y media se divide en una primera parte –cerca de una hora, de acuerdo al tema a tratar- de exposición teórica de la ley y la jurisprudencia predominante (se incluyen fallos del orden nacional y/o provincial según la importancia doctrinaria de los mismos), Y una segunda parte en la cual se trata la aplicación de lo analizado en clases, pretendiendo mostrar el modo en que el abogado trabaja este tipo de conflictos. Es condición la lectura previa de los temas a tratar en clases, de allí que los alumnos reciban el cronograma de clases al inicio de las mismas y se los incentive a realizar esta tarea para mejor comprensión de los temas a exponer. Debido a que la materia es de 2 meses en general se advierte que en las primeras etapas de su dictado, los temas se los trata con mayor lentitud. Ello obedece a que en general los alumnos no tienen conocimiento previo de la materia y hasta que logran captar la dinámica de la misma, su enseñanza es mas lenta para tomar después una mayor fluidez académica. Es un compromiso tomado desde hace años con todos los alumnos, que todo lo que no se entiendan deben preguntarlo, ello se debe a que no puede el profesor permitir que queden baches en los temas tratados, porque ello atenta con el conocimiento de los nuevos temas a incorporar.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: Asistencia al 75% de las clases.

SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION: Evaluación permanente a través del comportamiento del alumno en clase. Examen final sobre los temas desarrollados.

719 CONCURSOS –Plan 2004-

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Ribera, Carlos

Período Lectivo: MARZO - ABRIL, LUNES Y JUEVES de 21:30 a 23:00 hs.

OBJETIVOS: Formación teórico- práctica del alumno en el campo concursal. Capacitación para el ejercicio profesional.

CONTENIDOS: Régimen general de los concursos. Concurso preventivo. Quiebra. Concurso de sociedades mercantiles.

PLAN MODALIDADES DE TRABAJO: Clases teóricas. Ejercicios prácticos relacionados con la práctica profesional.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: Asistencia el 75% de las clases.

SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION: Evaluación permanente del alumno a través de su desempeño en clase. Examen final sobre los temas tratados.

764 CONCURSOS –Plan 2004-

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Ribera, Carlos

Período Lectivo: MAYO - JUNIO, LUNES Y JUEVES de 21:30 a 23:00 hs.

OBJETIVOS: Formación teórico- práctica del alumno en el campo concursal. Capacitación para el ejercicio profesional.

CONTENIDOS: Régimen general de los concursos. Concurso preventivo. Quiebra. Concurso de sociedades mercantiles.

PLAN MODALIDADES DE TRABAJO: Clases teóricas. Ejercicios prácticos relacionados con la práctica profesional.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: Asistencia el 75% de las clases.

SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION: Evaluación permanente del alumno a través de su desempeño en clase. Examen final sobre los temas tratados.